



SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 099, D. F. PONIENTE



PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ DEL D.F.

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

PRESENTA
GLORIA ROMERO PÉREZ

MÉXICO D. F.

OCTUBRE DE 2010.



SECRETARÍA DE EDUCACION PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD UPN 099, D. F. PONIENTE



T E S I N A

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE
DESARROLLO INFANTIL DE LA DELEGACIÓN BENITO
JUÁREZ DEL D.F.

PRESENTA
GLORIA ROMERO PÉREZ

MÉXICO D. F.

OCTUBRE DE 2010.

DICTAMEN DE TRABAJO PARA TITULACION

México, D. F., 6 de octubre de 2010

**C. GLORIA ROMERO PÉREZ
PRESENTE**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Exámenes Profesionales de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, titulado:

**PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL
DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ DEL D. F.**

Modalidad T E S I N A, opción ensayo, a propuesta de la Asesora, Mtra. Guadalupe G. Quintanilla Calderón, manifiesto a Usted, que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior se dictamina favorablemente su trabajo y se autoriza a presentarlo ante el H. Jurado que se le designará al solicitar su examen profesional.

A T E N T A M E N T E



**MTRA. GUADALUPE G. QUINTANILLA GALDERÓN
PRESIDENTE DE LA COMISION DE EXAMENES
PROFESIONALES DE LA UNIDAD UPN 099, D. F. PTE.**

GGQC/arr

DEDICATORIAS

A mis hijos: Mario Sebastián y Gloria Karen
por todo el amor y cariño que de ellos recibo,
por su ejemplo para emprender retos
y su tenacidad para lograrlos.

A mi esposo, por todo su apoyo y motivación
para la realización de este trabajo.

A mi madre por su ejemplo de fortaleza,
tolerancia, y lucha por la vida.

A mi padre +.....quien me inculco
el valor de la honestidad,
me enseñó a enfrentar con gran valor,
los retos y desafíos de la vida.

A la Maestra: Lupita Quintanilla
por su paciencia,
amor a su trabajo, ejemplo de servicio
y profesionalismo.

INDICE

INTRODUCCIÓN.

PAG.

CAPÍTULO 1. LOS ELEMENTOS DE FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1.-JUSTIFICACIÓN.	
1.2.-EL ENTORNO DE LA PROBLEMÁTICA.	8
1.3.- LOS ANTECEDENTES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.	8
1.4.- EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS CENDI's.	12
1.4.1.-¿QUÉ ES EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL?	19
1.4.2.-EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.	21
1.4.3.-HIPÓTESIS.	21
1.4.4.-EL PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS.	20
1.4.5.-EXPOSICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL. EMPLEADA EN EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO.	20

CAPÍTULO 2. EL ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS TEÓRICOS QUE GENERARON LA PLATAFORMA DEL DOCUMENTO COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

2.1.-¿QUÉ ES LA PROTECCIÓN CIVIL PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL?	21
2.2.-HISTORIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL.	21
2.3.-IMPORTANCIA DE RESPETAR LOS POSTULADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL PARA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.	33
2.4.-CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL CUIDADO DE NIÑOS MENORES A SEIS AÑOS.	33
2.4.1.-PROGRAMA DE PREVENCIÓN.	36
2.4.2.-PROGRAMA DE AUXILIO Y RECUPERACIÓN	53
2.4.3.-PROGRAMA DE APOYO, RECUPERACIÓN O REESTABLECIMIENTO.	58

CAPÍTULO 3. SOLUCIONADO EL PROBLEMA CON BASE EN UNA INNOVACIÓN DE GESTIÓN EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

3.1.-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CENDI, BASE LEGAL.	59
3.2.- BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA.	63
3.3.-CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA.	63
3.4.-DISEÑO DE LA PROPUESTA.	63
3.4.1.-ACTIVIDADES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CENDI.	65
3.4.2.-LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN DE LA PROPUESTA.	72
3.4.3.- RESULTADOS ESPERADOS CON LA IMPLANTACIÓN DE LA PROPUESTA	74

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Se Considera que la gestión escolar, es parte importante para que la institución educativa desarrolle sus actividades con calidad, por ello, percibí oportuno conocer desde la óptica de los directivos, los docentes y los administrativos, la seguridad de los espacios físicos de los planteles educativos, donde las dimensiones pedagógico-curriculares, organizativa, administrativa y de vinculación con el entorno, son fundamentales para el desarrollo exitoso de cada una de sus tareas encomendadas.

En el contenido del presente trabajo se describe ampliamente cómo identificar los riesgos internos y externos que afectan a cada plantel, así también, el cómo cada CENDI, puede integrar la Brigada Interna de Protección Civil y finalmente, se explica la forma en que se alcanza la mitigación y prevención de riesgos en los CENDI's de la demarcación Benito Juárez del Distrito Federal.

El propósito fundamental es fomentar una cultura de prevención y autoprotección en cada uno de los usuarios de estos espacios educativos.

El presente trabajo, está integrado por tres capítulos:

En el primero, se generaron todos los planteamientos metodológicos que sustentan la investigación a partir del planteamiento del problema desde el cual, se analizan los factores que intervienen en forma directa e indirecta en la seguridad o inseguridad del espacio y que pueden ser según sea el caso, un riesgo latente para el inmueble donde se llevan a cabo las labores educativas y de desarrollo de los pequeños.

En la justificación se cita la importancia real del problema y la transformación que se lograría si se modifica el esquema de seguridad, evitando así, afectaciones psicológicas y hasta pérdida de vidas humanas.

En el capítulo 2, se desarrolló todo el contenido teórico que engloba el trabajo documental y que contiene la conceptualización, características y teorías de CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres) y el SINAPROC (Sistema Nacional de Protección Civil).

En el capítulo 3, se establece una propuesta a través de un Manual de Procedimientos, que tiene como objetivo que en cada CENDI se organice una Brigada de Protección Civil para enfrentar cualquier contingencia y al mismo tiempo promueva una cultura de autoprotección.

En la parte final se encuentran las Conclusiones y la Bibliografía que dio los refuerzos documentales para sustentar el trabajo.

CAPITULO 1. LOS ELEMENTOS DE FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.

JUSTIFICACIÓN

La protección de la integridad física y mental de los niños en los CENDI's, así como el desarrollo de su educación, es responsabilidad de todas las autoridades, tanto políticas como civiles, institucionales y educativas, no obstante, es factible que en cuestión de prevención de riesgos, cada uno de estos espacios sea autosuficiente a través de la formación de una propia brigada de protección civil, que vigile, prevenga y actúe en caso de peligro ante una contingencia.

En la Delegación Benito Juárez el cambio de uso de suelo que pasó de habitacional-residencial a oficinas y servicios, trajo como consecuencia la saturación de espacios de tránsito y vialidades que agudiza la inseguridad de la población que asiste a los diversos centros educativos.

Se debe considerar la ampliación de vialidades, situación que se suma a la inseguridad que se genera en el tránsito de usuarios no sólo en los CENDI's, sino también en otros espacios educativos y de recreación.

La modificación de las viviendas a espacios de atención educativa no contempla las situaciones sanitarias, eléctricas, aéreas de recreación y aulas de atención, solamente se modificaron de manera práctica los espacios áulicos, sin contar con lo anteriormente mencionado, lo que ha provocado saturación y acotamiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias y rutas de evacuación que ponen en riesgo a la población flotante y fija.

Es de vital importancia entonces, mantenernos en alerta y estar preparados ante cualquier contingencia, a través de la prevención y mitigación de riesgo, mediante la formación al interior de cada CENDI de una brigada de protección civil, que vigile constantemente estos espacios educativos y actúe en caso de algún siniestro.

Atender las situaciones de riesgo en estos espacios educativos, nos ayuda a formar desde los niveles educativos inicial – preescolar (lactantes ABC, maternas ABC y preescolares I, II, III) en una cultura de prevención y autoprotección mediante el desarrollo de sus capacidades y habilidades, dentro de su contexto familiar, educativo y social de cada uno de ellos. Para que no se interrumpan las funciones esenciales de su educación y de su vida en general.

1.2.- EL ENTORNO DE LA PROBLEMÁTICA.

La problemática se encuentra ubicada dentro de la demarcación Benito Juárez, ubicada en la avenida Municipio Libre esquina con División del Norte, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 en la Ciudad de México D.F. La Delegación Benito Juárez siendo un espacio sísmico, con su desarrollo habitacional y poblacional sin planeación y con un escaso mantenimiento en sus instalaciones hidráulicas y eléctricas, pone en situación de riesgo a su población, que además habilitaron sus espacios como CENDI's y que no reúnen las características propias para la prestación del servicio.

1.3.- LOS ANTECEDENTES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Hacer una retrospectiva histórica en torno a los orígenes y la evolución de la Delegación Benito Juárez, resulta esencial. Este marco de referencia permitirá entender hoy, los enormes cambios que se han suscitado, así como conocer, en cierta medida, cómo se fue conformando el espacio urbano de esta demarcación y cuáles han sido los agentes que intervinieron en su proceso de desarrollo.

La historia de nuestra actual Delegación se remonta a la época prehispánica. Los nombres de varios ríos, calles, avenidas y colonias, son prueba de la existencia de los antepasados indígenas en la zona geográfica mencionada.

Los territorios de la Delegación se situaron dentro de la cuenca limitada por las sierras del Ajusco al Sur; de Pachuca al Noroeste y de las Cruces, al Suroeste. Los ríos limítrofes de la Delegación fueron: al Norte, el de la Piedad, formado por los ríos de Tacubaya y Becerra y al Sur, el río Churubusco, cuyo caudal recibía las aguas de otros (el Mixcoac, el San Ángel, el Magdalena y el Eslava).

A raíz de recientes informes arqueológicos de especialistas como Boas, Gamio y Celia Nuttal, se sabe que algunos hallazgos realizados en la Delegación, evidencian su origen teotihuacano y mexicana, y se localizan en Mixcoac, Actipan, Tlacoquemécatl, Xoco, Portales, Ticomán, La Piedad, Ahuehuetlán, el Barrio de San Juan, San Pedro de los Pinos, Acachinaco (Nativitas), y sitios donde hoy existen estaciones del Metro, como la de Zapata.

Cercano a Mixcoac destaca el monumento prehispánico que aún existe en la Delegación: nos referimos al basamento piramidal de San Pedro de los Pinos. Ésta es la única prueba arqueológica que se posee de la Delegación y fue descubierto en 1916, por Don Francisco Fernández del Castillo; corresponde a un edificio religioso anterior a los mexicanos que estuvo dedicado al Dios Mixcoatl. Si atendemos sólo a las fuentes históricas, se puede decir que se trataba de un posible doblamiento de los aztecas. Es imprescindible añadir que, según González Rul, se hallaron dos temazcallis (baño prehispánico) en el edificio, además de dos cabecitas teotihuacanas y otros restos aztecas.

En algunos pueblos de la Delegación, como en Xoco y Santa Cruz, se encontraron hacia 1935, piezas de cerámica, cuchillos de pedernal y obsidiana, y tepalcates;

LÍMITES Y COLINDANCIAS

La Delegación Benito Juárez, se ubica en el centro geográfico de la Ciudad de México. Sus límites son: al Norte la Delegación Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; al Sur Coyoacán; al Este Iztapalapa e Iztacalco, y al Oeste Álvaro Obregón. Tiene una Latitud de 19°22'15" y una Longitud de 99°02'27".

Su Altitud es de 2 mil 242 Metros Sobre el Nivel del Mar, y su superficie es de 26.63 km².

La actual zona Delegacional está localizada al Suroeste del Valle de México y limita al Norte con el Anillo Periférico denominado Presidente Adolfo López Mateos y la calle 11 de Abril. La línea continúa hacia el Noroeste, y sobre el eje de la mencionada calle 11 de Abril cruza avenida Revolución y el Puente de la Morena hasta intersectarse con el eje del Viaducto Miguel Alemán. Sigue su trayectoria sobre Viaducto hasta el cruce de éste, con la Calzada de Tlalpan, en donde desciende hacia el Sur, hasta entroncar con Calzada de Santa Anita. Después va hacia el Oriente, hasta el cruce con la calle de Atzayácatl; baja en dirección Sur, por el eje de esta calle, hasta llegar a la Avenida Plutarco Elías Calles; la línea continúa su descenso por esta misma avenida hasta Río Churubusco. Cruza Avenida Universidad, continúa por Valerio Trujano hacia el Noroeste, hasta la intersección con la calle de Barranca del Muerto. Ya sobre Barranca del Muerto, cambia de rumbo y va en dirección Suroeste, hasta tocar el Anillo Periférico y un tramo de Presidente Adolfo López Mateos, punto del cual se parte para trazar esta línea.

En su territorio se constituyen 56 colonias y 3 centros urbanos (unidades habitacionales) totalmente dotados de los servicios e infraestructura urbana, a lo largo y ancho de 2 mil 210 manzanas, en las que confluyen las vialidades más importantes de la capital.

El área total de la Delegación es de 27 km². Hay construidos 3612 000.00 m² de banquetas; en guarniciones 730,670.00 metros lineales; en calles pavimentadas (concreto asfáltico) 12448,000.00 m. El área total de concreto asfáltico y concreto hidráulico (aceras) es de 15'060,000.00 m². La longitud de las avenidas principales y los ejes viales es de 89.90 km. La longitud de calles secundarias, es de 631.1 km.

DATOS ESTADÍSTICOS

Altitud: 2242 M.S.N.M.

Topografía: Plana con ligeras ondulaciones

Tipo de terreno: Arcillosos de alta plasticidad y baja resistencia con un espesor de 15 metros

Clima: Templado

Temperatura anual promedio: 17°C Extensión territorial: 2,663 has.

Colonias: 56

Manzanas: 2,210

Información General: Se ubica en el centro geográfico de la Ciudad de México

Y representa el 1.8% del territorio del D. F. (148,986 has.)

POBLACIÓN

En el territorio que hoy conforma la demarcación, el crecimiento poblacional fue muy lento; por ejemplo: El Municipio de Mixcoac, que tuvo vida con la Constitución de 1857, tenía para 1855, sólo aproximadamente mil 500 habitantes.

Para el año 2000, la Delegación contaba con una población de 360 mil 478 habitantes, que representan el 4.2 por ciento de la población del Distrito Federal, que es de 8 millones, 591 mil 309 habitantes. Los hombres representan el 44 por ciento, y las mujeres el 56 por ciento. La tasa de crecimiento, se sitúa entre 1995 y el 2000 en -0.28. El 69 por ciento de la población residente, tiene su lugar de origen en otros estados: entre otros, Hidalgo, Puebla, Veracruz y Oaxaca.

La densidad de la población, es de 13 mil 537 habitantes por km². Existe una población flotante de un millón 500 mil habitantes.

La distribución de la población según grupo de edades es de: adulto mayor (de 65 años a más): 11 por ciento; adulto (de 25 a 64 años): 55 por ciento; juventud (de 15 a 24 años): 16 por ciento; niñez (de 5 a 14 años): 12 por ciento; y la infancia (de 0 a 4 años): 6 por ciento.

En el presente, la Delegación Benito Juárez, está habitada en su mayoría por estratos medios y medios altos. El 32.38 por ciento de los habitantes, son profesionistas y técnicos; el 18.93 trabajadores administrativos; el 14.34 trabajadores de servicios; el 13.50 comerciantes ambulantes; el 12.07 funcionarios y directivos; el 6.98 trabajadores en la industria; el 1.72 en trabajo no especificado y el 0.08 por ciento, son trabajadores agropecuarios. Sus percepciones varían de acuerdo con sus funciones; ganan hasta 1 salario mínimo, el 16 por ciento; de 1.1 a 2 salarios mínimos, el 25 por ciento; de 2.1 a 3 salarios mínimos, el 14 por ciento; más de 3 salarios mínimos, el 41 por ciento; no especificado, el 4 por ciento.

El mayor crecimiento demográfico se registró entre 1950 y 1960, y a partir de 1970, continuó aumentando pero no de la misma manera, sino a un ritmo más lento, ocupando en los dos primeros decenios mencionados, el cuarto y quinto lugar en el índice de crecimiento de la ciudad por Delegaciones.

VIVIENDA

El 70 por ciento del área Delegacional, está dedicada a la vivienda y a los servicios; el resto lo ocupan calles y avenidas, y sólo un 2 por ciento está destinado a la industria. En total, el número de viviendas es de 115 mil 975; de éstas, el 99.9 por ciento son particulares, y el 1 por ciento colectivas. El número de residentes por vivienda promedio es de 3.1 habitantes. Las viviendas construidas con materiales adecuados ascienden al 93.9 por ciento del total. Las casas independientes ocupan el 27 por ciento; los departamentos en edificio el 62 por ciento; la vivienda en vecindad el 5 por ciento; los cuartos de azotea el 2 por ciento; y los no especificados, el 4 por ciento.

Las viviendas que cuentan con agua intradomiciliaria ascienden al 99.2 por ciento. Las que cuentan con drenaje conectado a la red a 99.5 por ciento. Las que poseen energía eléctrica, ascienden al 100 por ciento.

En total, la Delegación está constituida por 56 colonias, en donde habitan 359 mil 330 ciudadanos en 115 mil 912 viviendas que se extienden en una superficie de 379 mil 646 metros cuadrados.

En 1949 se construyó el conjunto urbano Presidente Miguel Alemán compuesto por 15 edificios, con mil 80 departamentos. Esta unidad habitacional, fue la primera y más moderna que existió en la Ciudad de México. Indudablemente, con sus edificios verticales y el máximo aprovechamiento del suelo en departamentos y áreas verdes revolucionó los conceptos habitacionales.

EDUCACIÓN

La Delegación Benito Juárez, es una de las Delegaciones que cuenta con uno de los índices educativos más altos en el Distrito Federal. Registra el 98.9 por ciento de su población alfabeta con un grado promedio de escolaridad de 12.6. Cuenta en total, con 488 planteles educativos, de los cuales 147 son públicos y 341 privados. Entre los públicos, se encuentran 32 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's), 36 Jardines de Niños, 56 primarias, 22 secundarias, una preparatoria, un Colegio de Bachilleres y dieciocho universidades; entre los espacios educativos privados, están un CENDI's, 109 jardines de niños, 104 primarias, 55 secundarias y 39 preparatorias. Estas cifras hablan de un nivel socioeconómico medio alto que posibilita un mejor nivel educativo.

CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI's).

El objetivo de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI's) y de las estancias infantiles de la Delegación Benito Juárez, es ofrecer a la población que fluctúa entre los seis meses y los cinco años 11 meses de edad, un servicio integral, educativo asistencial que proporcione tranquilidad emocional a las madres trabajadoras durante su jornada laboral; certidumbre que desembocará en un mejor rendimiento en su trabajo.

Otra de las finalidades, es unificar criterios para la educación de los menores con la participación activa de los padres.

Para brindarles una mejor atención a los infantes, los CENDI's y las estancias infantiles, clasifican los servicios de acuerdo con la edad de los niños: lactantes ABC, maternos ABC y preescolares I, II, III.

CULTURA

Los Programas de Cultura de la Delegación Benito Juárez, contribuyen, asisten y ayudan a fortalecer los valores promoviendo la cultura entre la población de la demarcación.

Las Casas de Cultura que son 13, son lugares donde se promueve la cultura a través de actividades artísticas, sociales, manuales, recreativas y deportivas. También se realizan conferencias, exposiciones, recitales y obras de teatro. El servicio es de lunes a viernes por las mañanas y tardes, así como una Casa Museo. En algunas de ellas, se da servicio sábados y domingos por las mañanas. Las inscripciones, están abiertas permanentemente a los miembros de la comunidad.

Existen en la Delegación, varias casas que albergaron a personajes ilustres, quienes por su obra destacaron en la vida intelectual y política de México. Ellas guardan en sus muros el recuerdo de una época ida, de un tiempo implacable; otras casas se relacionan con situaciones que hablan de la historia dentro de la Delegación. Para 1945, gran parte de las residencias de mayor elegancia y tradición en la época porfiriana y posrevolucionaria, fueron convertidas en edificios públicos.

1.4. EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS CENDI's.

MARCO REFERENCIAL.

ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN MÉXICO.

El Jardín de Niños, es una institución de creación relativamente reciente, pero la atención a los menores se encontró inmersa en diferentes culturas como la mesoamericana donde al niño se le brindaban cuidados y atenciones, por lo que ocupaba un lugar importante dentro de la estructura familiar; otro ejemplo, fueron los mayas, aztecas, toltecas y chichimecas, los cuales se referían al niño como "piedra preciosa", "colibrí", "piedra de jade", "flor pequeñita", manifestando de esta forma respeto y cuidado por los infantes,

Así que los años posteriores a la independencia de México, no se tienen noticias sobre la existencia de instituciones dedicadas a la atención de los niños pequeños. Pero los primeros esfuerzos dedicados a la atención de los niños menores de 4 años, se dieron en 1837, cuando en el Heraldo del Volador, se abrió un local para atenderlos y junto con "La Casa de Asilo de la Infancia", fundada por la Emperatriz Carlota en 1865, son las primeras instituciones para el cuidado de los hijos de las madres trabajadoras.

Más tarde en 1869, se crea "El Asilo de la Casa de San Carlos", en donde los pequeños recibían alimento y cuidado.

Es a finales del Siglo XIX durante el porfiriato que son fundados los primeros Jardines de Niños en México, denominados "Escuelas de Párvulos" o kindergarten, los cuales se crean en contextos urbanos y fueron influenciados por las ideas liberales y positivistas de la época.

Los lineamientos pedagógicos de la Educación Preescolar iniciaron con la propuesta del Profesor Manuel Cervantes Imaz quien, retomando ideas de Pestalozzi y Froebel, planteó la necesidad de prestar atención específica a los niños menores de seis años, así que en 1884 en el D.F. se estableció una Escuela de Párvulos anexa a la Primaria Núm. 7.

El Presidente Porfirio Díaz, tenía la idea de extender la educación a todo el país, pero en la realidad, esta sólo quedaba reducida a una minoría.

En su informe presidencial de 1888, éste, declara que: en el establecimiento de las Escuelas de Párvulos, en las cuales se introdujo el Método Froebel, se estaba dando a la enseñanza, un carácter educativo.

A pesar de que los Jardines de Niños se abrían paso poco a poco, eran considerados como un lujo en el país, en el que aún no se cubrían las necesidades más apremiantes de la educación.

Un dato importante que hay que resaltar, es que, las "Escuelas de Párvulos" a partir de 1907, dejaron de llamarse así para denominarse Kindergarten, término de procedencia Alemana que se cambio después por la expresión "Jardín de Niños" o "Jardín de la Infancia".

En 1908, el Consejo Superior de Educación Pública, aceptó que los Jardines de Niños, pasaran a depender del Ministerio de Gobernación, época en la cual existían el siguiente número de escuelas en el país:

1907, en Zacatecas 7 kindergártenes.

1908, en Sinaloa 2 kindergártenes,

1908. en Tamaulipas 1 kindergártenes,

1908, en el D.F. 5 kindergártenes.

En 1909, el Profesor Luis Ruiz, consideraba que el Programa de Estudios de los Jardines de Niños, debía constar de 5 partes: primera; juegos gimnásticos para cultivar la buena forma de las facultades físicas de los párvulos, segunda; dones o juguetes rigurosamente graduados; tercera, labores manuales y juegos destinados a ejercitar la mano, los sentidos y la inteligencia del niño para dotarlo de conocimientos; cuarta, plásticas al estilo moderno, con objeto de satisfacer las necesidades intelectuales y morales de los niños y quinta, canto, medio ingenioso, cuyos fines era amenizar los trabajos, facilitar la disciplina y contribuir a perfeccionar el sentimiento estético.

Durante el gobierno de Madero en 1910, dentro de la política educativa, se propuso que la educación adquiriese un carácter popular, ya que durante el porfiriato, la educación estaba orientada hacia las clases dominantes y existía en el país un analfabetismo alarmante,

En Educación Preescolar para 1911, quedaron abiertos 2 kindergártenes; el "Morelos" bajo la Dirección de la Profesora Inés Villarreal y el "Zaragoza", cuya Directora fue la Profesora Refugio C. Orozco. En 1913, se estableció el Jardín de Niños "Melchor Ocampo", quedando como Directora la Profesora Bertha Domínguez. Francisco I. Madero, se preocupó por la educación para el pueblo, porque ello permitiría la implantación de la libertad y la democracia en México.

Hacia enero de 1914, se publicó una ley que se relacionaba con estos planteles donde se consideró que la educación que se impartía en ellos, tendría por objeto el desenvolvimiento armónico de las buenas cualidades de los niños. Se hablaba de cuestiones físicas, morales e intelectuales, se tomaba en cuenta la corrección de sus defectos físicos, psíquicos y sociales, se enfatizaba en la necesidad de despertar el amor a la patria y en ser neutral en lo que se refería a creencias religiosas.

Al igual que la primaria, esta educación sería gratuita. Se insistía en que todos los ejercicios de los Jardines de Niños tendrían que contribuir a la formación de la personalidad del individuo, para lograr lo anterior, se insistía en la observación de la naturaleza y el amor a ella.

Los Jardines de Niños admitirían entonces, a niños de tres a seis años de edad y serían mixtos.

En 1915, se permitió el establecimiento de escuelas particulares, aunque siempre con apego a las leyes establecidas.

En 1916, los Jardines de Niños estuvieron supervisados por Inspectoras de Escuelas Primarias.

En el Artículo 3ero. de la Constitución de 1917, se ratificó el carácter laico de la educación impartida por el Estado y la reglamentación de la enseñanza primaria impartida por particulares; se prohibió a las corporaciones y a los ministros de cultos religiosos, establecer o dirigir escuelas.

Es importante señalar que las Profesoras Estefanía Castañeda, Rosaura Zapata y Berta Vonn Glumer, compusieron melodías, escribieron literatura infantil, como cuentos y rimas, así como cantos y juegos propios del Jardín de Niños, ya que anteriormente, se usaban los que se producían en el extranjero.

En 1921, se funda la Secretaría de Educación Pública (SEP) y se considera que los Jardines de Niños no están atendiendo a la población trabajadora.

En ese mismo año, se llevó a cabo el Primer Congreso del Niño, y entre los temas que se trataron estuvo el de los Jardines de Niños, donde se enfatizó la misión incompleta de los mismos, ya que los niños más necesitados, no asistían a estos planteles.

Entre 1917 y 1926, los Jardines de Niños aumentaron de 17 a 25 en la Capital de la República.

Durante el sexenio de Plutarco Elías Calles, la preocupación por llevar estas instituciones a los barrios alejados y marginados de la Ciudad de México comienza a materializarse. Manuel Puig Casauranc, Secretario de Educación de esa época, afirmó: "...Por haber sido siempre limitado el número de Jardines de Niños, la sociedad los ha mirado siempre como privilegio de la casa rica; pero la Secretaría a querido que presten su servicio a gente más necesitada"... y se llevó a cabo la idea, estableciendo secciones de párvulos anexas a las escuelas primarias; de esta manera, el Jardín de Niños se convirtió en una institución popular.

Para 1932, ya existía el servicio del Jardín de Niños en toda la ciudad, incluso algunos fueron ubicados en Delegaciones lejanas para atender a niños campesinos.

La base de su Pedagogía seguía siendo la de Froebel.

Durante esta época los Jardines de Niños, sufrieron cambios. Se suprimió en ellos la literatura infantil, a la que se tachaba de "sentimentalista e irreal". Se insistía en que desde los primeros años de su vida, los niños debían darse cuenta de que eran "trabajadores al servicio de la patria y agentes de transformación social".

Eran las educadoras, las encargadas de conseguir el nuevo material en relación a cuentos, rimas, cantos y juegos. También se reiteró la necesidad de realizar pequeñas obras de teatro.

La Pedagogía que seguía vigente, era la de Froebel. Se hablaba de respeto al desarrollo del niño con estricto apego a las leyes que regían su naturaleza.

El Presidente Cárdenas en 1937, creó el Departamento de Asistencia Infantil y decretó que la Educación Preescolar, quedará adscrita a dicha Dirección, misma que en 1938, pasó a ser la Secretaría de Asistencia Social.

En 1940, las educadoras normalistas, elaboraron un documento dirigido al presidente Ávila Camacho, donde se argumentaba que la Educación Preescolar iba

dirigida a niños sostenidos por la tutela familiar, y que aquellos que requieren la del Estado, deberían seguir atendidos por la Secretaría de Asistencia Pública (SAP).

El Jardín de Niños se definió, como una Institución "eminente educativa" creada para atender a niños cuyas necesidades básicas estaban satisfechas.

Por su parte el Presidente Ávila Camacho, trasladó en 1941, dicho nivel escolar a la Secretaría de Educación Pública (SEP), creándose el Departamento de Educación Preescolar. En ese mismo año, se formó una comisión que reorganizaría los programas relacionados con salud, educación y recreación.

El Secretario de Educación Pública Torres Bodet, consideraba que a pesar de que la educación de los niños, era tarea primordial de la madre, en muchas ocasiones no tenían ni el tiempo, ni la preparación para atender correctamente a sus hijos. De aquí la necesidad de que el Estado las auxiliara por medio de la Educación Preescolar.

Fue por ello que la SEP, hizo grandes esfuerzos para mejorar las instalaciones de estos planteles y equiparlos con el mobiliario y el material didáctico que respondiera mejor a sus necesidades.

En 1946, había un total de 620 Jardines de Niños en toda la República.

Miguel Alemán, también se preocupó por el avance de la Educación Preescolar. Fue en ese periodo gubernamental, cuando la Dirección General de Educación Preescolar, se orientó a preparar educadoras en todo el país. Para este fin, se utilizó como medio, la radio y que a través de programas divulgados diariamente se daban a conocer las actividades desarrolladas por las maestras con los niños.

Al finalizar el sexenio de Alemán había en toda la República, 898 Jardines de Niños: Los objetivos principales de esta educación eran:

a)- La salud del niño

b)- El desarrollo de su personalidad

c)- El desarrollo de un ambiente sano de las relaciones con los padres de familia, a quienes se consideraba como los mejores educadores de los pequeños.

Adolfo Ruiz Cortines durante su periodo de gobierno, 1952-1958, otorgó a los Jardines de Niños, más importancia desde el punto de vista técnico que desde el económico. El resultado fue que los planteles aumentaron a 1132 en todo el país. Incluso en 1957, se celebró en México el Congreso de la Organización Mundial para la Educación Preescolar (OMEP).

En el Informe Presidencial del lapso, 1957-1958, se habla ya del servicio de 6 "guarderías infantiles" para hijos de empleados administrativos y de maestros.

El sexenio de Adolfo López Mateos (1958-1964), se distinguió por su preocupación por mejorar la educación pública, y la enseñanza del preescolar, no fue la excepción. Los planteles aumentaron a 2324 en todo el país.

Como se puede apreciar, la historia evolutiva tanto de la creación de los Jardines de Niños como de la Escuela Nacional de Educadoras, es relativamente reciente, tal vez a ello se debe la "invisibilidad" de los niños en edad preescolar, a lo que se aúna el hecho de que este nivel educativo, nunca ha sido obligatorio para ingresar a los estudios de primaria.

La reforma de la Educación Preescolar del sexenio, (1958-1964), estableció: protección de los párvulos en cuanto a salud, crecimiento, desarrollo físico e intelectual y formación moral; iniciación en el conocimiento y uso de los recursos

naturales de la región en que habitaban; adaptación al ambiente social de la comunidad; adiestramiento manual e intelectual, mediante labores y actividades prácticas; así como la estimulación de la expresión creativa del pequeño.

A la Educación Preescolar se le asignó el siguiente Plan de Estudios¹:

- a)- Protección y mejoramiento de la salud física y mental.
- b)- Comprensión y aprovechamiento del medio natural.
- c)- Comprensión y mejoramiento de la vida social.
- d)- Adiestramiento en actividades practicas.
- e)- Expresión y actividades creadoras.

Cabe señalar que durante el sexenio del Lic. Gustavo Díaz Ordaz, gran parte de este esfuerzo hacia la Educación Preescolar se vio reducido por otras prioridades sociales en el país.

El progreso cuantitativo fue mínimo, ya que de 2 324 planteles que había en el sexenio anterior, tan solo aumentaron a 3 164 durante el Gobierno de Díaz Ordaz, así que el incremento fue insuficiente, porque cada vez la población escolar aumentaba, así como el número de madres que salían a trabajar.

De hecho, el paso más importante para este nivel, se dio durante el sexenio del Lic. Luis Echeverría Álvarez (1970-1976). Fue entonces cuando se logró reestructurar los Planes de Trabajo con base en las más modernas corrientes psicopedagógicas, aplicándolas a las características de cada región. Se insistía en que el proceso de aprendizaje, radicaba en dos actividades fundamentales: jugar y ampliar las experiencias sensomotrices. En lo que se refiere a juego, se afirmaba que éste, "...enseña al niño a coordinar el ritmo de sus movimientos; lo ayuda a desarrollarse física y socialmente, y contribuye a modelar su personalidad y a practicar sus habilidades"²...

A lo anterior se asociaban las experiencias socio afectivas las cuales, decían, "reafirman su estabilidad emocional; determinan en gran parte su modo social de ser; le dan una imagen más objetiva de sí mismo, y le proporcionan una base comparativa más sólida entre su realidad y la naturaleza del mundo que lo rodea"³...

El cuerpo, el espacio y el tiempo fueron los planos en los que se manejaron tanto las imágenes como los símbolos y los conceptos. También se puso énfasis en la capacidad de atender, recordar y asociar ideas. Se estimuló el deseo de expresar correctamente las propias ideas, lo cual era muy importante para introducir a los alumnos en el mundo del lenguaje

La Educación Preescolar tenía los siguientes contenidos⁴:

- a. El lenguaje.
- b. Las matemáticas.

¹ SEP. Programa de Educación Preescolar (pep 2004). México 2004.

² Luz Elena Galván Lafarga. De la Escuela de Párbulos al Preescolar México, CIESAS año 1983, s/a. Pág.87.

³ Lisa Osorio Bolio . La Educación Preescolar en México, México Editorial Limusa, año 1980, Pag. 50.

⁴ Luz Elena Galvan, op. Cit. Pag. 90.

- c. El hogar y el Jardín de Niños.
- d. La comunidad.
- e. La Naturaleza.
- f. El niño y la sociedad.
- g. El niño y el arte.
- h. Las festividades y los juguetes.

A pesar de todo, la Educación Preescolar, venía arrastrando numerosos problemas. El principal era el de la cobertura. En el ciclo escolar 1976-1977, se ofrecía sólo a 608,000 niños de los cuales 271,000, eran de cinco años, es decir, atendía a sólo al 16% de los niños de cuatro años y el 14% de cinco años. El número de educadoras, era insuficiente y representaba un déficit en el ámbito nacional. Por otra parte, la SEP carecía de un Programa que gozará de una validez oficial y de un plan sistematizado para establecer Jardines de Niños. En septiembre de 1979, la SEP solicitó a El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), elaborar un proyecto de Educación Preescolar apto para operar en pequeñas localidades rurales.

El Programa de Educación Preescolar rural, funcionaba con un instructor de 15 a 20 años de edad y con secundaria concluida, al cual se le capacitaba en el manejo de los materiales didácticos y en dinámica de grupos.

El Programa se inició en 1980-1981 en forma experimental en 100 comunidades rurales y atendió a 2300 niños de cinco años.

En el ciclo 1981-1982, el Programa se extendió a 600 comunidades rurales con beneficio para 15,000 comunidades rurales en 21 Estados de la República Mexicana. Para 1982-1983, operaba en 1800 comunidades rurales con beneficio para más de 45,000 niños.

En el sexenio del Lic. José López Portillo, se dio prioridad a este nivel educativo, estableciéndose la meta de ofrecer un año de Educación Preescolar o su equivalente, al 70% de los niños de cinco años carentes de este servicio.

La matrícula total de Preescolar, se triplicó durante la administración del Lic. López Portillo y la atención de niños se cuadruplicó en el mismo periodo.

Para el ciclo escolar 1984-1985, la matrícula de Preescolar, alcanzaba ya, los 2,215,000 niños; Juan Prawda señaló que la deserción en los tres primeros años de Educación Primaria, disminuye cuando los niños han cursado Preescolar. En 1987, se informaba en el Diario Oficial, un acuerdo donde se establecían las bases para permitir a los Jardines de Niños particulares, incorporarse al Sistema Educativo Nacional, (SEN), mediante el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, (REVOE).

En el ciclo escolar 1996-1997, el número de niños atendidos en Preescolar, ascendió a 3,238.337, lo que representaba un aumento de casi 69 mil alumnos, equivalente a un incremento del 2% con relación al año anterior.

Esto muestra el interés que existía en ese gobierno por la Educación Preescolar, por la difusión y su perfeccionamiento.

Después de este breve recorrido por la historia de la Educación Preescolar en nuestro país, se podría decir que se trata de un esfuerzo que ha perdurado desde finales del Siglo XIX hasta nuestros días.

No cabe duda que la historia de las mujeres y los niños, están ligados, quizá por ello, han sido marginados de la historia general de la humanidad durante muchos años.

Es por eso que a finales del Siglo XIX, se logra que los niños, desde los cuatro años asistan a los planteles educativos.

Es necesario resaltar la importancia que ha representado la función de los Jardines de Niños en la educación de los más pequeños con una identidad propia pero poco reconocida, al responder a una necesidad de la sociedad, como el de las madres trabajadoras; y cómo la función de esta institución, se ha tenido que modificar a lo largo del tiempo, tanto en sus principios pedagógicos como en su misma función.

OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACION PREESCOLAR

En un país como el nuestro, que tiene tantas carencias en su vida económica, social y cultural, no fue posible durante mucho tiempo, conceder a la Educación Preescolar, la obligatoriedad e importancia de este nivel como parte esencial de la formación del individuo. No obstante estudiosos en el campo educativo y maestros, han impulsado y luchado porque las autoridades gubernamentales reconocieran la necesidad de que la población infantil comprendida entre los 3 y 5 años, cursara este nivel.

Es a través de estudios, investigaciones y pruebas científicas que se comprobó la importancia formativa de los primeros años de vida del ser humano, esto se manifestó dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 3ero. y la Ley General de Educación, en la cual se hace mención que durante esta etapa, se determina el desenvolvimiento futuro del niño, se adquieren hábitos de alimentación, salud e higiene y se finca su capacidad de aprendizaje. Además la motivación intelectual en la edad Preescolar, puede aumentar las capacidades de los niños para su desarrollo educativo posterior. Esto queda comprobado en la reducción de la deserción y reprobación en los grados iniciales de la Educación Primaria.

Es entonces cuando el gobierno se percató de que la Educación Preescolar era importante, pero aún no se consideraba obligatoria; así que fue labor de los Padres de familia y su compromiso, el llevar a sus pequeños hijos a los Jardines de Niños para recibir educación, pero al no conceder la obligatoriedad para esta nivel, los niños que ingresaban al nivel de primaria y antes habían cursado 1, 2 o 3 años de Preescolar así como los niños que ingresaron, pero no cursaron el nivel y acudían sólo con la educación formativa que recibían en sus hogares por parte de los padres, se encontraban en desventaja por no haber tenido las mismas experiencias, en las cuales desarrollaran sus capacidades de manera más completa; con base en ello, se continuo observando una desventaja en cuanto a los conocimientos con los que ingresaban los niños al siguiente nivel.

En la época actual, durante el gobierno del Presidente, Lic. Vicente Fox Quesada (2001-2006), se ha dado una serie de cambios a la Constitución Política Mexicana, así como a la creación de nuevas reformas dentro de las cuales se establece la obligatoriedad de este nivel, paso importante que se logró durante esta

administración, así que en la actualidad se podría mencionar que la Educación Preescolar ha alcanzado la importancia que durante mucho tiempo se le delegó. Los plazos de la obligatoriedad del nivel de Educación Preescolar quedan establecidos de esta forma:

3er. año 2004-2005. 2do. año 2005-2006. 1er. año 2008-2009.

Sólo resta a nosotros como educadores, coordinadores, promotores y agentes de proceso educativo continuar preparándonos día con día para concienciar a los padres de familia y a la sociedad sobre los beneficios de este logro y brindar en términos generales, una mejor calidad de la educación.

1.4.1 ¿QUÉ ES EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL?

El Programa Interno de Protección Civil, identifica y previene la ocurrencia de riesgos dentro y en el entorno inmediato de un inmueble mediante la integración, organización e implementación de aspectos como: ubicación de zonas de riesgo, de los equipos y servicios emergentes, de rutas de evacuación y salidas de emergencia, de zonas de seguridad o de menor riesgo, puntos de reunión y de todas aquellas instalaciones o servicios para la atención de la población en casos de siniestro o desastre; así como de las acciones que realizará esa población expuesta al riesgo, como medida de prevención.

Para lograr lo anterior, es necesario unificar las estrategias de prevención y mitigación de riesgos que resulten aplicables en el campo de la protección civil orientada a inmuebles e instalaciones de CENDÍ's, con el fin de que en sus ocupantes, se propicie una cultura de autoprotección ante la ocurrencia de un riesgo, siniestro o desastre.

1.4.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Toda investigación requiere de un planteamiento problemático que sea el eje rector y dé orientación al desarrollo del trabajo de indagación, en este caso específico, documental.

Dentro del esquema metodológico de este documento, el enunciado interrogativo que se estructuró para dichas funciones, es el siguiente:

¿Cuál es la estrategia de prevención y mitigación de riesgos que resulte aplicable en el campo de la protección civil, orientada a inmuebles e instalaciones, con el fin de que en sus ocupantes, se propicie una cultura de autoprotección ante la ocurrencia de un riesgo, siniestro o desastre en las estructuras materiales de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDÍ's) de la Delegación Benito Juárez, del D.F.?

1.4.3.- HIPOTESIS

La estrategia de prevención y mitigación de riesgos que resulte aplicable en el campo de la protección civil, orientada a inmuebles e instalaciones, con el fin de que en sus ocupantes, se propicie una cultura de autoprotección ante la ocurrencia de un riesgo, siniestro o desastre en las estructuras materiales de los Centros de Desarrollo

Infantil, (CENDI´s) de la Delegación Benito Juárez, del D.F. es la elaboración de un Manual de Procedimientos para la formación de la Brigada de Protección Civil dentro del ambiente interno de estas instituciones.

1.4.4. EL PLANTEAMIENTO DE LOS OBJETIVOS

El objetivo General

Realizar una Investigación Documental que analice los elementos teóricos relacionados con el Programa de Protección Civil y el riesgo en que laboran los CENDI´s de la Delegación Benito Juárez del Distrito Federal, asimismo, como resultado de la indagación, diseñar un Manual de Procedimientos para la formación de la Brigada de Protección Civil dentro del ambiente interno de estas instituciones.

Objetivos específicos.

- A).- Diseñar y realizar la Investigación documental planteada.
- B).- Rescatar y definir los elementos teóricos inherentes al Programa de Protección Civil, y riesgo de los inmuebles que ocupan los CENDI´s de la Delegación Benito Juárez.
- C).- Estructurar una propuesta de solución al problema.

1.4.5- EXPOSICIÓN DE LA METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL EMPLEADA EN EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS BIBLIOGRÁFICO.

Un análisis documental, relacionado con la investigación, requiere de procesos sistematizados de construcción de contenidos que avalen las conclusiones que derivarán de los elementos bibliográficos consultados y que ampliarán los horizontes en la organización de una propuesta alternativa de solución al problema.

Bajo estos preceptos, fue que se establecieron los lineamientos a seguir en el proceso de desarrollo del presente trabajo.

La sistematización metodológica aplicada fue la siguiente:

- Determinación del tema de estudio.
- Organización de los temas de indagación bibliográfica.
- Revisión de la bibliografía correspondiente.
- Acumulación de los datos inherentes a la temática de análisis.
- Organización y análisis de los datos reunidos.
- Interpretación de los datos reunidos.
- Redacción del borrador correspondiente.
- Presentación de la primera redacción del ensayo.
- Corrección de la redacción conforme a las observaciones.
- Presentación del trabajo definitivo.

CAPÍTULO 2. EL ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS TEÓRICOS QUE GENERARON LA PLATAFORMA DEL DOCUMENTO COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

2.1 ¿QUE ES LA PROTECCIÓN CIVIL PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL?

En la generalidad de las personas aun no queda clara la función de Protección Civil, todavía siguen pensando que en caso de emergencia hay que llamar a los bomberos, si se cuenta con algunos teléfonos de emergencia como locatel, y quizá se espera que sea el ejército quien deba acudir a brindar apoyo en caso de alguna emergencia o desastre, sin embargo, la protección civil es un organismo bien constituido por los gobiernos locales, estatales y federales para servir a la población a prevenir y enfrentar algún siniestro que ponga en riesgo la vida de las personas.

a) Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias que se mencionan a continuación, destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes:

- I. Servicio de alarma,
- II. Evacuación,
- III. Habilitación y organización de refugios,
- IV. Aplicación de medidas de oscurecimiento,
- V. Salvamento,
- VI. Servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa;
- VII. Lucha contra incendios;
- VIII. Detección y señalamiento de zonas peligrosas;
- IX. Descontaminación y medidas similares de protección;
- X. Provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia;
- XI. Ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas;
- XII. Medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables;
- XIII. Servicios funerarios de urgencia;
- XIV. Asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia;
- XV. Actividades complementarias necesarias para el desempeño de una cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas, la planificación y la organización.
- XVI. Protocolo De Ginebra

b) Se entiende por organismos de protección civil los establecimientos y otras unidades creados o autorizados por la autoridad competente de una parte en

conflicto para realizar cualquiera de las tareas mencionadas en el apartado a) y destinados y dedicados exclusivamente al desempeño de esas tareas.

c) Se entiende por personal de organismos de protección civil las personas asignadas por una parte en conflicto exclusivamente al desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a), incluido el personal asignado exclusivamente a la administración de esos organismos por la autoridad competente de dicha parte.

d) Se entiende por material de organismos de protección civil el equipo, los suministros y los medios de transporte utilizados por esos organismos en el desempeño de las tareas mencionadas en el apartado a).

2.2.- HISTORIA DE LA PROTECCIÓN CIVIL

Nacimiento de la Protección Civil

En 1859, en la Batalla de Solferino (guerras napoleónicas), Henry Dunant se impresionó al comprobar cómo los integrantes del combate, heridos en mayor o menor grado, quedaban totalmente desatendidos en el campo de batalla por falta de asistencia médica, teniéndoselas que arreglar por ellos mismos, algo que en la mayoría de los casos era imposible.

Es en ese momento, el “comité de los cinco” cambia el nombre de “Comité Internacional de Socorro a los Militares Heridos” por el de “Comité Internacional de la Cruz Roja”.

Aunque esta organización se ocupaba también de los civiles afectados por las batallas, faltaba organizar oficialmente la ayuda tanto para los heridos en las batallas como para los dañados por las mismas, de la forma que fuera; es por esto por lo que en 1949 se aprueban los protocolos adicionales al convenio de Ginebra, en los que se define qué es la “Protección Civil”, cuál es su campo de aplicación a nivel Internacional, y cuál es su identificación en el ámbito internacional: a partir de entonces, un triángulo equilátero azul sobre fondo naranja debe identificar los edificios, el personal, y el material de las distintas organizaciones nacionales de Protección Civil.

Los Convenios de Ginebra.

La Protección Civil nace el 12 de agosto de 1949 en el Protocolo 2 adicional al Tratado de Ginebra “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”, siendo una de las disposiciones otorgadas para facilitar el trabajo de la Cruz Roja, el cual nos indica:

La Salvaguarda de la Vida de las Personas, sus Bienes y el Entorno.

El día ocho del mes de junio de 1977, se adoptó, en Ginebra, el Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I).

El citado Protocolo fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día 21 de diciembre de 1982, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 1983, y promulgado el día 22 de diciembre de 1983.

El emblema internacional de Protección Civil se encuentra estipulado en el artículo No. 66 de dicho Protocolo, y dice: Art.66 El signo distintivo internacional de protección civil consiste en un triángulo equilátero azul sobre fondo color naranja, cuando se utilice para la protección de los organismos de protección civil, de su personal, sus edificios y su material o para la protección de refugios civiles”.

El Sistema Nacional de Protección Civil.

Después de los sismos del 1985 se crea la Comisión Nacional de Reconstrucción que tiene como objetivo la atención de los daños ocasionados por los sismos; en el mes de abril se expide el decreto: "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)", siendo el órgano rector la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social, misma que en 1997 se separa, creándose la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la que depende la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, órgano desconcentrado dedicado a la investigación y capacitación en la materia, tanto para México como para Centroamérica, el cual se crea por Decreto Oficial en 1988.

El Sistema Nacional de Protección Civil se define como: "Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 06 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastres."

Introducción a la protección civil.

Para lo cual quisiera, en principio, reflexionar sobre estas dos palabras: protección civil. La palabra protección es transparente, se trata de estar a buen resguardo, de evitar riesgos, de estar preparados. La palabra civil en este caso la entenderíamos como el adjetivo que se aplica a todas las personas que habitan una ciudad, o cuyo ámbito rebasa el eclesiástico o militar.

Bueno, protección de qué, para qué. Seguiríamos en esa línea y diríamos que es protección ante fenómenos perturbadores que pueden ocasionar desastres. Protección civil podría ser ese conjunto de acciones que disminuyen los riesgos de una sociedad a ser afectada por fenómenos perturbadores.

En el Diario Oficial de la Federación del viernes 2 de febrero de 1996 en donde se publicó la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, la definen como **“un conjunto de Principios, Normas, Procedimientos, Acciones y Conductas. Incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que efectúan coordinada y concertadamente la sociedad y las autoridades; que se llevan a cabo para la prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, tendientes a salvaguardar la integridad**

física de las personas, sus bienes y entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre”.

Ratificada en la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial el 12 de mayo de 2000 como “un conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre”.

Cada uno de nosotros, en la casa, en el trabajo, en la calle podemos aportar algo a la protección civil.

La protección civil, tal como se conoce ahora, tiene una historia muy antigua en su conformación y muy reciente en su aplicación.

Para esto sería necesario remitirnos a nuestros orígenes, ya sea como producto de una evolución o como producto de una voluntad divina, los desastres nos han acompañado siempre, basta recorrer un poco nuestra historia. Desde las glaciaciones, que fueron catastróficos enfriamientos de la tierra que con esos cambios climáticos fueron conformando nuestro mundo, o desde el punto de vista bíblico el Diluvio Universal que obligó a Noé a construir su arca, el incendio de Roma, las epidemias, pestes y plagas de los siglos XVII y XVIII, los grandes incendios y temblores que ha registrado la historia.

Recientemente hacia donde se quiera orientar la vista se observan tragedias de grandes dimensiones, de manera enunciativa recordaremos algunas:

- Un terremoto en San Francisco, E.U.A., el día **18 de abril de 1906**, provocó varios incendios, que generaron un megaincendio que dejó 700 muertos.
- El ahora famoso hundimiento del Titánic en el Atlántico norte, el **14 de abril de 1907**. De 2 200 pasajeros, 1200 perecieron.
- Un tornado que abarcó Missouri, Illinois e Indiana el **18 de marzo de 1925**, afectó a 2 200 personas y mató a 289.
- Un Tsunami en el Suroeste de Kioto, Japón, en **marzo de 1927** provocó la muerte de 1 100 personas.
- Un terremoto en Alaska el **28 de marzo de 1964**, con una magnitud de 8.4 grados en la escala de Richter. No se tienen datos de los daños.
- Sismos en la ciudad de México en los días **19 y 20 de septiembre de 1985**, de 8.1 grados en la escala de Richter, dejaron un saldo de 7 000 muertos, 50 000 heridos y 500 000 personas sin hogar.

- Terremoto en Armenia, el **7 de diciembre de 1988**, dejó un saldo de 25 000 muertos, 15 000 víctimas y 500 000 sin hogar.
- Sismo en Gujarat, India, el **26 de enero de 2001**, de 6.9 grados en la escala de Richter, más de 16 muertos y 100 mil personas sin vivienda.
- Según datos del Centro Nacional de Prevención de Desastres, diariamente mueren 411 personas en promedio por desastres naturales, 150 015 al año.

Estas referencias podrían no acabarse nunca, pues para cada día del año hay efemérides de desastres que nos recuerdan lo vulnerable que somos y lo mucho que tenemos que trabajar, para cambiar el actual estado de cosas.

En la historia de la humanidad los desastres ocupan un lugar destacado. En México, poco a poco hemos aprendido y, a la fecha, la percepción de los fenómenos perturbadores ha cambiado en comparación con la que tenían los primeros pobladores de estas tierras. Ya no son las furias desatadas por las divinidades que se ensañaban lanzándolas a los humanos como castigo por alguna afrenta o por algún mal comportamiento que debiera sancionarse.

Existe una mayor comprensión de los fenómenos naturales, algunos como los hidrometeorológicos, hasta pueden predecirse y de esta forma evitar que se conviertan en desastres.

Esta diferenciación entre fenómeno perturbador y desastre conviene tenerla presente, pues la protección civil juega un papel muy importante en este aspecto.

Definición de agente perturbador.

Entendemos por agente perturbador a un acontecimiento que puede impactar a un sistema social y transformar su estado normal en un estado de daños que puede llegar al grado de desastre.

Definición de desastre.

El desastre se entiende como un evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño o incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se impide el cumplimiento de las actividades esenciales de la sociedad, afectando el funcionamiento vital de la misma.

Otra definición de desastre la encontramos en el citado Diario Oficial del 2 de febrero de 1996, que lo explica como una interrupción seria del funcionamiento de una sociedad causando grandes pérdidas humanas, materiales y ambientales, suficientes para que la sociedad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios.

En esencia las dos definiciones se refieren a lo mismo; una sociedad dañada por algún fenómeno perturbador.

Esta posibilidad es real. Reconocerla es tener un gran camino recorrido.

Tipología de calamidades.

El conocimiento de los fenómenos perturbadores, su naturaleza, características y probabilidades de ocurrencia son elementos que la sociedad en su conjunto, poco a poco, incorporará a los aspectos básicos que conforman las habilidades para la vida.

Así, en el estudio de estos fenómenos se ha hecho la siguiente clasificación:

Fenómenos de origen hidrometeorológico; este tipo de fenómenos destructivos comprende a los ciclones tropicales, inundaciones, nevadas, granizadas, sequías, lluvias torrenciales, temperaturas extremas, tormentas eléctricas, mareas de tempestad e inversiones térmicas.

Fenómenos de origen geológico; incluyen a los sismos, vulcanismo, deslizamiento y colapso de suelos, hundimientos y agrietamientos.

Fenómenos de origen sanitario; destaca la contaminación en todas sus modalidades y la desertificación natural o provocada por el hombre, epidemias, plagas y lluvias ácidas.

Fenómenos de origen físico-químico; en este grupo se incluyen los incendios, explosiones, envenenamientos por fugas de sustancias peligrosas y daños causados por radiaciones.

Fenómenos de origen socio-organizativo. Aquí se podrían ubicar los accidentes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, la Interrupción o desperfectos en el suministro y operación de servicios públicos y sistemas vitales. Los problemas originados por las concentraciones masivas de la población y los actos de sabotaje y terrorismo como las amenazas de bomba.

La República Mexicana, por su ubicación geográfica, por su ritmo de desarrollo y su gran actividad industrial está expuesta a todos los fenómenos perturbadores, hechos que nos obligan a tomar las providencias necesarias.

México antes de 1985.

Antes de 1985 las labores de rescate, resguardo de bienes y auxilio a la población en caso de desastre las llevaba a cabo el Ejército Mexicano a través del Plan DN3, plan que a la fecha continúa vigente. Sin embargo, los sismos del 19 y 20 de septiembre y sus devastadoras consecuencias hicieron ver la necesidad de que participara la

sociedad en pleno, no nada más en actividades de auxilio, sino en actividades de carácter preventivo, de organización social, antes, durante y después de la presencia de fenómenos perturbadores.

El Sismo y sus consecuencias.

Comisión Nacional de Reconstrucción.

Surge así la Comisión Nacional de Reconstrucción conformada por 6 comités y 10 subcomités, de los primeros se consideran los siguientes: el de Reconstrucción del Área Metropolitana de la Ciudad de México, de Descentralización, de Asuntos Financieros, de Auxilio Social, de Coordinación del Auxilio Internacional y el de Prevención de Seguridad Civil.

De los trabajos de esta comisión surgieron las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), documento que delineó lo que llegaría a ser el Sistema Nacional de Protección Civil, definido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diferentes grupos sociales y privados, con las autoridades de los estados y municipios a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre.

Objetivo del SINAPROC.

El objetivo del Sistema es proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos; a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes naturales y el daño a la naturaleza, así como la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Creación de la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social.

Con el propósito de lograr una adecuada instrumentación y operación, el Gobierno de la República decidió en 1988 la creación de la Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

Estructuras y funciones del SINAPROC.

Así la estructura y funciones del Sistema Nacional de Protección Civil están definidas por una organización ejecutiva encabezada por el Presidente de la República, conformada por el gabinete de Protección Civil de la República, la Secretaría de Gobernación, Sector Central, Paraestatal, Social y Privado.

Para 1998 la Subsecretaría de Protección Civil, Prevención y Readaptación Social pasa a ser Coordinación General de Protección Civil, de donde se desprende la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, para llegar a las Unidades Estatales de Protección Civil.

En las funciones de coordinación y consulta se encuentran las Unidades de Protección Civil, el Consejo Nacional de Protección Civil, los Consejos Estatales de Protección Civil y los Consejos Municipales de Protección Civil.

En la función de la participación social, se encuentra el Cuerpo voluntario nacional, Cuerpos Voluntarios Estatales y Cuerpos Voluntarios Municipales.

De esta forma, la estructura del Sistema está integrada por las dependencias y entidades de la Administración Pública, por la coordinación entre la Federación estados y municipios y por la representación de los sectores privado y social vinculados por la dirección y coordinación del Presidente de la República, en su ausencia por el Secretario de Gobernación.

Los Consejos de Protección Civil son los instrumentos para encauzar la participación de la sociedad en el análisis y la solución de problemas en la materia. Son órganos de consulta, se constituyen en sesión permanente ante la ocurrencia de un desastre, establecen los criterios para el cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia y promueven el estudio, la investigación y la capacitación.

En los subcomités se organizó la Secretaría Técnica de Investigación en materia de protección civil, de detección y prevención de catástrofes, de desarrollo y aplicación tecnológicos, de organización y participación social.

De educación y capacitación, del marco jurídico, de planeación y ejecución de acciones inmediatas ante desastres de integración de la federación, estados y municipios en materia de protección civil, de comunicación social.

Los grupos voluntarios se organizaron para aprovechar todo su potencial y evitar la anarquía y se contempla su estructuración a partir de 4 bases: territorial, profesional, adscripción a organismos ya existentes y de acciones específicas.

Los objetivos de estos grupos son coordinar sus acciones para antes, durante y después de un desastre con los cuerpos de protección civil, locales y nacionales, optimizar los resultados de su esfuerzo, capacitar y adiestrar a los voluntarios e intervenir directamente en las labores de prevención y auxilio.

La Dirección General tiene entre otras, las funciones de: integrar, coordinar y supervisar al Sistema Nacional de Protección Civil, verificar y emitir opinión sobre los avances del Programa de Protección Civil.

- Proponer políticas y estrategias de operación, establecer la coordinación con las entidades de la Administración pública federal, manejar y dirigir las actividades de los centros de información y comunicación y el Nacional de Operaciones.
- El Centro Nacional de Prevención de Desastres, tiene las funciones de investigar y observar los peligros, riesgos y daños provenientes de elementos, agentes o fenómenos naturales o humanos que puedan dar lugar a desastres.
- Promover, apoyar y llevar a cabo la capacitación en la materia de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos.
- Asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la prevención de desastres, a través del Sistema Nacional de Protección Civil y desarrollar investigaciones sobre el origen, causas, consecuencias y comportamientos de los agentes perturbadores que inciden en el país.

Aspectos legales.

En lo que se refiere a los aspectos legales del Sistema, el primer documento que sustentó y orientó las actividades en la materia fue el denominado Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil. Sin duda portentoso ejercicio de investigación, interpretación y capacidad propositiva que delineó las acciones, estrategias y estructuras de lo que actualmente es el Sistema Nacional de Protección Civil.

En este documento se hace un recuento de los principales desastres que han afectado la República Mexicana, se presenta un diagnóstico y se establecen los objetivos y principales problemas que se van a enfrentar.

Así se exponen de manera clara las estrategias, orientaciones, principios y políticas del Sistema en donde el principio básico es conservar y proteger a la sociedad mediante la articulación de políticas, el establecimiento de nuevas relaciones de cooperación y gobierno, la participación social y la descentralización.

Programa de Protección Civil 2001-2006.

De las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil al programa de Protección Civil 2001-2006 sucedieron varias cosas que vinieron a enriquecer el panorama nacional y en este documento se presenta un diagnóstico de la situación que guarda el Sistema Nacional de Protección Civil, los objetivos, estrategias y políticas específicas entre las que destacan las de consolidar la normatividad, planeación, coordinación y concentración; fortalecer la comunicación social y fomentar la cultura de protección civil; reducir la vulnerabilidad de sistemas afectables; capacitación, adiestramiento y formación de personal directivo, técnico y

operativo; mejorar la administración de emergencias; ampliar la cooperación internacional y fomentar la investigación y el desarrollo tecnológicos.

Y sobre todo transitar de un sistema reactivo a uno preventivo.

Ley General de Protección Civil.

Diario Oficial de la Federación (publicado el 12 de mayo de 2000).

En términos generales, esta Ley expone las políticas, estrategias y mecanismos de coordinación entre las distintas entidades, la Federación, los estados y municipios para atender situaciones de emergencias.

Leyes y Reglamentos en los Estados.

En los últimos años y con los avances que se han logrado en la materia en varios estados de la república han surgido leyes y reglamentos que le dan permanencia y solidez a las actividades contempladas en el ámbito de la protección civil. Se han planeado propuestas, acciones de organización y participación y poco a poco se han delineado dos conceptos importantes de toda ley y reglamento: obligatoriedad y sanción.

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Analicemos ahora estos aspectos en la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Este documento contiene todos los elementos identificadores de las actividades sustantivas de la protección civil en el Distrito Federal, sus responsables, sus líneas de acción y lo que toda ley contiene, los derechos y obligaciones que sobre la materia tenemos todos los habitantes de esta gran urbe.

De acuerdo con lo anterior en el título 5°, Capítulo 1 Fracción VII, dice así “el cumplimiento de los Programas y Subprogramas, será obligatorio para la Administración Pública del Distrito Federal y, en su caso, para los habitantes del Distrito Federal”.

En el artículo 37 dice: “... los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de inmuebles, están obligados a realizar simulacros, por lo menos tres veces al año, en escuelas, fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales y otros establecimientos en donde haya afluencia masiva del público, en coordinación con las autoridades competentes”.

En la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal se encuentran las siguientes sanciones:

Artículo 51

La violación a las disposiciones de esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones, serán sancionadas administrativamente por las delegaciones, o en su caso por el Juez Cívico, conforme a sus respectivas competencias, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan, cuando sean constitutivas de delito.

Artículo 52

Las sanciones administrativas podrán ser multa o arresto administrativo. En el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta dos veces del monto originalmente impuesto, sin exceder el doble máximo permitido.

Artículo 53

Las disposiciones contenidas en el artículo 37 de esta Ley se refieren a la obligación que tienen los propietarios o poseedores, gerentes o administradores de inmuebles a implantar un Programa Interno de Protección Civil. La violación de este artículo se sancionará con multa equivalente de 100 a 150 veces salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Artículo 54

La infracción a la disposición contenida en el artículo 39 de esta Ley que establece la obligatoriedad de realizar simulacros cuando menos tres veces al año, organizados por los administradores, gerentes, arrendatarios o propietarios de inmuebles), se sancionará con una multa equivalente de 100 a 150 veces el salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

Reglamento de Protección Civil.

Como complemento y regulación de estas disposiciones, el Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal contiene los siguientes artículos:

Artículo 5

Para aplicar las sanciones, se tomarán en cuenta la gravedad de la falta, la reincidencia y capacidad económica del infractor, así como los daños provocados o que puedan producirse.

Artículo 86

Las violaciones a las disposiciones de este reglamento se sancionarán así:

I. Arresto administrativo

II. Multa de 100 a 300 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 87

Cuando el infractor tenga el carácter de reincidente, el importe de la multa podrá ser de hasta dos veces el monto inicialmente impuesto, sin exceder del doble el máximo señalado en la fracción II del artículo anterior.

Artículo 88

La imposición de las sanciones de que trata el artículo 86, será independiente de la aplicación de las penas que correspondan cuando la conducta sea constitutiva del delito.

Como complemento a esta exposición referimos una conducta que es objeto de sanción de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que dice en su artículo 47, Fracción XXI, abstenerse de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público:

Las sanciones por incumplimiento contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se describen en el artículo 53, como sigue:

- I. Apercibimiento privado o público
- II. Amonestación privada pública
- III. Suspensión
- IV. Destitución del puesto
- V. Sanción económica
- VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el sector público.

En síntesis, si cualquiera de los responsables aquí expuestos, dueños de inmuebles, arrendatarios, administradores y, en general los habitantes de las grandes ciudades por ley no aplican un programa interno de protección civil, existen suficientes elementos para aplicar sanciones.

2.3 IMPORTANCIA DE RESPETAR LOS POSTULADOS DE LA PROTECCIÓN CIVIL PARA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.

Es de vital importancia conocer las funciones de Protección Civil dentro de las instituciones educativas, solicitar asesoramiento, capacitación y mantener una comunicación cercana con los Centros de Desarrollo Infantil CENDI's, con el propósito de fomentar una cultura de prevención y autoprotección desde los primeros años de formación de nuestros alumnos.

Un programa interno de protección civil es un instrumento de planeación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo perteneciente al sector público, privado o social, se aplica en los inmuebles correspondientes con el fin de salvaguardar la integridad física de los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

A continuación se presentan los criterios a considerar para clasificar los inmuebles que se destinan como Centros de Desarrollo Infantil.

En dicha clasificación se da prioridad al número de niños y a la edad de los mismos ya que en función de estos dos factores se establecen las condiciones y prioridades de evacuación, así como, los mínimos de personal que deben de existir para atender la emergencia.

Es importante que la clasificación que se presenta a continuación se realice de la forma más apegada a las características y criterios que se señalan a fin de que se prevengan riesgos y se eviten accidentes que, finalmente es el propósito de la protección civil.

2.4.- CLASIFICACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL CUIDADO DE NIÑOS MENORES A SEIS AÑOS.

- 1.- Guardería CENDI (Más de 100).
- 2.- Centro-Estancia (de 50 100).

1. Estar ubicados en zona habitacional o zona habitacional mixta y que no exista en un rango de 0 a 100 metros a la redonda, edificaciones para el almacenamiento, distribución o expendio de hidrocarburos, otros combustibles y materiales peligrosos.
2. La puerta de entrada de la guardería, deberá estar localizada en una calle cuyo límite de velocidad establecido, sea de 20 Km. por hora.
3. Acreditar con copia expedida por la autoridad competente la licencia de uso del suelo.
4. Acreditar con copia expedida por la autoridad competente la licencia de funcionamiento.
5. Contar con un sistema de alarma que deberá incluir panel de control, batería de respaldo, señal de alerta visual y auditiva y enlazada a una central de emergencia o de no ser posible a una central de alarma exceptuando el enlace en los lugares donde no existan estos servicios, debiendo de presentar el contrato o convenio correspondiente vigente.
6. Contar con un seguro de responsabilidad por daños a terceros.
7. Contar con dictamen de seguridad estructural emitido por Autoridad Responsable o Perito registrado en el Distrito Federal o área conurbada, que manifieste que la construcción se encuentra en condiciones adecuadas de seguridad, cuya vigencia no será mayor de tres años a partir de la fecha de la firma; este dictamen, se debe refrendar de manera extraordinaria ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre que pudiera afectar la estructura del inmueble.
8. Contar con dictamen del estado de las instalaciones eléctricas emitido por unidad verificadora competente y refrendada anualmente.
9. Contar con dictamen del estado de las instalaciones de Gas L.P. o natural emitido por unidad verificadora competente y refrendada anualmente.
10. La edificación, áreas internas y sus recubrimientos serán a base de materiales ignífugos (tiene la característica de inhibir la combustión) y que no sean considerados peligrosos para la salud.

11. Ser inmueble independiente, con muros y techumbre colindantes propios e independientes de las edificaciones contiguas.
12. Acreditar la realización de al menos 3 simulacros en el año.
13. Acreditar la verificación de los protocolos de seguridad, con frecuencia de al menos cada dos meses.

La clasificación de inmuebles es importante para contar con las garantías necesarias de seguridad para los usuarios, que el espacio ofrezca las mejores condiciones tanto al interior como en su entorno. Los elementos de clasificación de inmuebles que se incluyen en el presente documento se seleccionaron de acuerdo al reglamento de Protección Civil y que contemplan un gran número de previsiones que pueden apoyarnos a aminorar o mitigar accidentes y/o grandes tragedias de las que desafortunadamente hemos sido testigos.

3.- **Casa Estancia Comunitaria** (de apoyo social y con una población de 11 a 50).

4.- **Casa Estancia Familiar** (de apoyo social y con una población de hasta 10 usuarios).

Casa Estancia Comunitaria.

Ubicada en zona habitacional, en una calle cuyo límite de velocidad establecido, sea de 20 Km. por hora; en una casa habitación edificada con base en materiales ignífugos con un área útil de construcción comprendida en el rango de los 36.3 m².

a 165 m² y con un cupo comprendido en el rango de 11 a 50 personas (excluyendo baños, cocina, cuarto de limpieza y exteriores); contar con detectores de humo y monóxido de carbono en cada habitación dormitorio, detector de humo, en cocina, comedor y estancia, así como de gas LP o natural en la cocina, según corresponda; contar como mínimo con 2 extintores de (1 de Co₂ y 1 de PQS), Botiquín de Primeros Auxilios, colocar señales de dirección en las rutas de evacuación previamente establecidas para el desalojo de los ocupantes en un tiempo no mayor a 2 minutos y todas aquellas que se requieran para este inmueble de acuerdo a lo establecido en la **NOM-003-SEGOB/2002**; además, deberá contar con dictamen técnico emitido por la compañía expendedora de GAS L.P. o NATURAL, según corresponda, con respecto a sus instalaciones del inmueble ; la puerta de entrada y salidas de emergencia deberá ser puerta individual con un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros y contar con un Plan familiar que incluya las siguientes medidas:

Revisar el estado que guarda la construcción de la casa, las instalaciones y el mobiliario, así como los peligros que puedan presentarse en los alrededores, con el fin de detectar y reducir los riesgos potenciales, buscando **QUE LA CASA OFREZCA LA MAXIMA SEGURIDAD.**

Elabora un croquis sencillo de la casa y alrededores. En el anotar los posibles riesgos.

c. Diseñar las rutas de evacuación y salidas más seguras y próximas para **ALEJARSE DEL LUGAR DE RIESGO**. Así como ponerse de acuerdo en un lugar fuera de la casa donde se concentren en caso de desastre (punto de conteo).

d. Prepararse para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las posibles circunstancias.

e. Realizar ejercicios o simulacros cuando menos 3 veces al año. Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo antes de iniciar operaciones, deberán verificar diariamente la condición de operación normal, de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, señalados en la clasificación de Casa Estancia Comunitaria, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora de cada uno de ellos.

Así mismo dichos responsables del inmueble como el resto de los trabajadores o personal de apoyo, deberán estar capacitados en la operación de los equipos y sistemas mencionados, en el párrafo inmediato anterior.

f. Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo, deberán verificar al menos una vez al mes las condiciones de los protocolos de seguridad.

CASA ESTANCIA FAMILIAR.

Ubicada en zona habitacional, en una calle cuyo límite de velocidad establecido sea de 20 Km. por hora; en una casa habitación edificada con base a materiales ignífugos (tiene la característica de inhibir la combustión) con un área útil de construcción comprendida en el rango de los 3.30 m² a 33 m² y con un cupo comprendido en el rango de 1 a 10 personas; (excluyendo baños, cocina, cuarto de limpieza y exteriores) contar con detectores de humo y monóxido de carbono en cada habitación dormitorio, detector de humo, en cocina, comedor y estancia, así como de gas LP o natural en la cocina, según corresponda; contar como mínimo CON 2 extintores de (1 de Co₂ y 1 de PQS), Botiquín de Primeros Auxilios, colocar señales de evacuación en las rutas de evacuación previamente establecidas para el desalojo de los ocupantes en un tiempo no mayor a 2 minutos y todas aquellas que se requieran para este inmueble de acuerdo a lo establecido en la **NOM-003-SEGOB/2002**; además, deberá contar con un dictamen técnico emitido por la compañía expendedora de GAS L.P. o natural, según corresponda, con respecto a sus instalaciones del inmueble ; la puerta de entrada y salidas de emergencia deberá ser puerta individual con un ancho mínimo de un metro con veinte centímetros y contar con un Plan familiar que incluye las siguientes medidas:

A. Revisar el estado que guarda la construcción de la casa, las instalaciones y el mobiliario, así como los peligros que puedan presentarse en los alrededores, con el fin de detectar y reducir los riesgos potenciales, buscando **QUE LA CASA OFREZCA LA MAXIMA SEGURIDAD**.

- B.** Elabora un croquis sencillo de la casa y alrededores. En él anota los posibles riesgos.
- C.** Diseñar las rutas de evacuación y salidas más seguras y próximas para **ALEJARSE DEL LUGAR DE RIESGO**. Así como ponerse de acuerdo en un lugar fuera de la casa donde se concentren en caso de desastre (punto de conteo).
- D.** Prepararse para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las posibles circunstancias.
- E.** Realizar ejercicios o simulacros cuando menos 3 veces al año.

Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo antes de iniciar operaciones, deberán verificar diariamente la condición de operación normal de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, señalados en la clasificación de Casa Estancia Comunitaria, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora de cada uno de ellos.

Así mismo los responsables del inmueble como el resto de los trabajadores o personal de apoyo, deberán estar capacitados en la operación de los equipos y sistemas mencionados, en el párrafo inmediato anterior.

2.4.1.- PROGRAMA DE PREVENCIÓN.

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de un fenómeno de origen natural o humano, sobre el inmueble o edificación, sus ocupantes y el entorno del inmueble.

El subprograma de prevención, contará como mínimo con los siguientes elementos:

1. Organización.
2. Documentación del Programa Interno.
3. Identificación de peligros y análisis de riesgo.
4. Directorio e inventario de recursos humanos y materiales.
5. Señalización.
6. Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de la edificación, establecimiento e inmuebles.
7. Normas de seguridad.
8. Equipos y sistemas de seguridad.
9. Capacitación y difusión.
10. Ejercicios y simulacros.

1.- Organización de la Unidad Interna de Protección Civil.

Es obligatoria la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, como mecanismo idóneo para operar el Programa Interno correspondiente y como el instrumento ideal para alcanzar los objetivos de la protección civil en los inmuebles respectivos, ante la eventualidad de ocurrencia de un alto riesgo, emergencia,

siniestro o desastre, los ocupantes deben estar preparados para poder evacuar o replegarse en forma segura y ordenada.

La integración y funcionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil y de la correspondiente brigada multifuncional permitirán a los ocupantes de los inmuebles o edificaciones que están destinados a **GUARDERIAS-CENDI, CENTRO-ESTANCIA**, contar con personas responsables y capacitadas que tomarán las medidas y acciones para prevenir siniestros y en su caso mitigar los efectos de una emergencia.

1.1. Disposiciones Generales.

1.1.1 Objetivo. Unificar los criterios, para la integración de la Unidad Interna de Protección Civil en los inmuebles o edificaciones destinados a **GUARDERIAS-CENDI, CENTRO-ESTANCIA**.

1.2 Formación de la Unidad Interna de Protección Civil.

La Unidad Interna de Protección Civil, se formara por un grupo de personas que representan las principales áreas de los inmuebles destinados a **GUARDERIAS-CENDI, CENTRO-ESTANCIA**, con capacidad de decisión sobre las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médico), para hacer frente a posibles emergencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de ejercicios y simulacros, estudios, evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros de la Unidad Interna y los ocupantes en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte al inmueble o edificación; además de ser la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior es necesaria la participación de directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia. Se debe incluir el organigrama de la estructura de la Unidad Interna, con el nombre de los integrantes con los puestos formales y el correspondiente dentro de la estructura de la Unidad, y de ser posible con una fotografía si se decide diseñar un cartel para que todo el personal los identifique.

1.2.1 Integración de la Unidad Interna de Protección Civil.

La Unidad Interna de Protección Civil estará integrada por lo menos con las siguientes personas:

El responsable del inmueble y su suplente.

Un Jefe de la Unidad interna de Protección Civil.

Brigadistas Multifuncionales.

La estructura será de acuerdo a las dimensiones, recursos humanos y necesidades del inmueble e instalaciones, pero en todo caso siempre debe existir un responsable del mismo permanentemente en el inmueble, un jefe de la Unidad Interna de P.C. y brigadistas Multifuncionales los cuales serán el total de los trabajadores para garantizar la rápida evacuación y/o repliegue y la atención de una emergencia siniestro o desastre si esto fuera necesario.

De acuerdo a los requerimientos de cada uno de los inmuebles, se podrán integrar otras funciones como: COMUNICACIÓN y VIALIDAD.

EN TODO MOMENTO LA PRIORIDAD SERA LA EVACUACIÓN Y/O REPLIEGUE
Antes de considerar la integración de la Unidad Interna de Protección Civil prioritariamente deberá considerar la operación normal del inmueble de acuerdo a lo relacionado en la siguiente tabla:

	CANTIDAD DE PERSONAL	
PROPORCION	DE ADULTOS	POR USUARIO
Rango de edades	Con cuna deslizable	Sin cuna deslizable
DE 43 DIAS A 6 MESES	1 ADULTO POR 4 USUARIOS	1 ADULTO POR 2 USUARIOS
DE 7 A 12 MESES	1 ADULTO POR 4 USUARIOS	1 ADULTO POR 2 USUARIOS
DE 13 A 18 MESES	1 ADULTO POR 5 USUARIOS	1 ADULTO POR 2 USUARIOS
DE 19 A 24 MESES	1 ADULTO POR 6 USUARIOS	1 ADULTO POR 6 USUARIOS
DE 25 A 30 MESES	1 ADULTO POR 12 USUARIOS	1 ADULTO POR 12 USUARIOS
DE 31 A 36 MESES	1 ADULTO POR 12 USUARIOS	1 ADULTO POR 12 USUARIOS
DE 37 A 42 MESES	1 ADULTO POR 14 USUARIOS	1 ADULTO POR 14 USUARIOS
DE 43 A 48 MESES	1 ADULTO POR 14 USUARIOS	1 ADULTO POR 14 USUARIOS
DE 49 A 54 MESES	1 ADULTO POR 15 USUARIOS	1 ADULTO POR 15 USUARIOS
DE 55 A 60 MESES	1 ADULTO POR 15 USUARIOS	1 ADULTO POR 15 USUARIOS
DE 61 A 66 MESES	1 ADULTO POR 16 USUARIOS	1 ADULTO POR 16 USUARIOS
DE 67 A 72 MESES	1 ADULTO POR 16 USUARIOS	1 ADULTO POR 16 USUARIOS

Para los casos de evacuación, los menores de 43 días hasta 24 meses, deberán ajustarse a lo señalado en la tabla anterior, para los menores de 25 a 72, meses, se

requieren como mínimo, 3 personas por fila con un máximo de 40 menores, mayor de 40 menores, se requiere un adulto adicional por cada 5 menores agregados a la fila.

1.2.3. Funciones de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.

1.2.3.1. Funciones del Responsable del inmueble y suplente.

Las funciones del responsable del inmueble y/o suplente son las que a continuación se señalan:

- a) Identificar los peligros internos y externos a los que está expuesto el inmueble.
- b) Elaborar un directorio de los integrantes de las brigadas.
- c) Realizar el análisis correspondiente de cada uno de los peligros identificados.
- d) Elaborar los croquis del inmueble necesarios para identificar la ubicación y características del mismo.
- e) Implantar la señalización de Protección Civil en todo el inmueble o edificación.
- f) Establecer el puesto de coordinación durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- g) Evaluar los ejercicios y simulacros.
- h) Detectar desviaciones con respecto al diseño, organización y operación del simulacro, durante su realización.
- i) Elaborar el informe relativo a la ejecución del simulacro con base en el reporte de los evaluadores.
- j) Establecer comunicación con el responsable del inmueble para acordar las acciones a implementar.
- k) Dictar las acciones preventivas a seguir, para evitar la ocurrencia de una situación de alto riesgo siniestro o desastre.
- l) Asegurar que las rutas de evacuación y salidas de emergencia estén libres de obstáculos.
- m) Diseñar los escenarios probables para el caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- n) Apoyar, en su caso, a la Unidad Interna de Protección Civil para la formación, organización, capacitación y equipamiento de las brigadas de emergencia, así como en la realización de simulacros.
- o) Evaluar la situación prevaleciente y saber si es necesario evacuar y/o realizar un repliegue en el inmueble o edificación.
- p) Pedir el informe a los brigadistas sobre la situación del inmueble, edificación o de las personas.
- q) Realizar un informe periódico de las condiciones del inmueble o edificación.
- r) Realizar en forma permanente un adecuado programa de mantenimiento de todas las instalaciones.
- s) Establecer y fomentar un programa permanente de capacitación de las brigadas y al personal en general en materia de protección civil.
- t) Organizar las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- u) Evaluar los resultados de las aplicaciones de los programas de atención en conjunto con el resto de la Unidad Interna.
- v) Estar al pendiente de las campañas de sensibilización al personal para la realización de los simulacros.

- w) Estar presente en todo simulacro a fin de coordinar y evaluar el desarrollo del mismo.
- x) Coordinar a la Unidad Interna en su conjunto, en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- y) Después de una emergencia, siniestro o desastre realizará una reunión extraordinaria para evaluar la situación y tomar las decisiones pertinentes para el restablecimiento de las actividades normales.
- z) Proceder a dispersar en orden al personal en caso de que el inmueble o edificación quede dañado, dando indicaciones de cómo podrán estar enlazados para la continuación de las labores.
- aa) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.
- bb) Colocar los señalamientos de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.
- cc) Establecer y distribuir los extintores de acuerdo al estudio realizado.
- dd) Analizar e instalar la señalización de acuerdo a la NOM-003-SEGOB/2002.
- ee) Establecer un programa de mantenimiento del equipo contra incendio.
- ff) Establecer el procedimiento de alertamiento con el resto de los brigadistas.
- gg) Dar a conocer a la población que labora en el inmueble, el personal que conforma la brigada de evacuación.
- hh) Realizar programa de difusión y concientización en materia de protección civil entre población que labora en el inmueble.
- ii) Realizar mecanismos para la aplicación de controles de acceso a las instalaciones y zonas restringidas.
- jj) Realizar un control del personal evacuado a través de listas.
- kk) Determinar las necesidades de equipo para la atención a contingencias, siniestros o desastres.
- ll) Establecer el procedimiento de alertamiento y comunicación entre las brigadas.
- mm) Realizar la identificación de la población vulnerable (niños, ancianos, mujeres embarazadas, discapacitados y casos especiales).
- nn) Dar aviso a los cuerpos de emergencia (Bomberos, Cruz Roja y demás que se establezcan en el propio Programa Interno.
- oo) Recibir el informe de heridos, desaparecidos y muertos para informar a las autoridades y a los familiares.
- pp) Contar con un directorio actualizado del total de personal directivo, docente, de apoyo así como de los usuarios del servicio (usuarios directos y padres de familia).

1.2.3.3 Responsabilidades de la brigada Multifuncional.

- a) Coadyuvar a la conservación de la calma de los usuarios en caso de emergencia.
- b) Accionar el equipo de seguridad cuando se requiera.
- c) En caso de presentarse el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dar la voz de alarma y establecer comunicación con el jefe de la Unidad Interna de Protección Civil.

- d) Utilizar sus distintivos siempre que ocurra un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre o la simple posibilidad de esta, así como cuando se realicen simulacros de evacuación.
- e) Trabajar en equipo y en forma coordinada con el resto de los brigadistas.
- f) En forma coordinada con el resto de los brigadistas llevar a cabo una evaluación de daños.
- g) Colaborar con los programas de difusión y concientización entre la población que labora en el inmueble.
- h) Cooperar con los cuerpos de seguridad externo.
- i) Capacitarse en técnicas de evacuación, Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendio y Búsqueda y Rescate.
- j) Solicitar el equipo necesario.
- k) Establecer medidas preventivas.
- l) Realizar la identificación de los peligros de la instalación.
- m) Identificar las rutas de evacuación principal, rutas de evacuación alternas y salidas de emergencia.
- n) Realizar una identificación de la población vulnerable (niños, mujeres embarazadas, discapacitados y casos especiales).
- o) Trasladar al personal o replegarlos de acuerdo a la emergencia y darle las indicaciones que deberán seguir para poder replegarlos o evacuarlos por las rutas de evacuación.
- p) Coordinarse con los demás brigadistas respecto al personal que no se logro evacuar.
- q) Establecer la retroalimentación del plan establecido en el programa interno.
- r) Elaborar informe de las actividades realizadas durante la emergencia.
- s) Aplicar los mecanismos necesarios para el acopio de material y equipo.
- t) En coordinación con el resto de los brigadistas realizar un análisis del escenario.
- u) Tener un estricto control de inventario de recursos materiales.
- v) Elaborar informe de las actividades realizadas durante la emergencia.
- w) Utilizar el equipo adecuado contra incendio.
- x) Identificar las áreas susceptibles a un conato de fuego e incendio.
- y) Reportar el equipo utilizado.
- z) Capacitarse en técnicas de búsqueda y rescate.
- aa) Establecer y conocer perfectamente las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- bb) Tener pleno conocimiento del área de riesgo.
- cc) Contar con un croquis del inmueble para establecer las áreas de posible riesgo.

Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo antes de iniciar operaciones, deberán verificar diariamente la condición de operación normal de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora de cada uno de ellos.

1.3 Selección e integración de Brigadas Multifuncionales.

Las Brigadas son grupos de personas organizadas, capacitadas en varias actividades de Protección Civil, los cuales serán responsables de realizar de manera preventiva o ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre, las acciones con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y entorno.

Las características que deben tener los brigadistas son:

- a) Vocación de servicio y actitud dinámica.
- b) Tener buena salud física y psicológica.
- c) Con franca disposición de colaboración.
- d) De ser posible con DON de mando y liderazgo.
- e) De ser posible con conocimientos previos en la materia.
- f) Con capacidad de toma de decisiones.
- g) Con criterio para resolver problemas.
- h) Con responsabilidad, iniciativa, formalidad, aplomo y cordialidad.

LOS BRIGADISTAS DEBEN ESTAR CONSCIENTES QUE ESTA ACTIVIDAD SE HACE DE MANERA VOLUNTARIA Y MOTIVADA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE ESTA FUNCIÓN QUE ES LA DE SALVAGUARDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS.

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGO:

3.1 Identificación de Peligros.

Técnica que con base en el estudio de las condiciones físicas de un edificio u obra, de sus contenidos y sus ocupantes, determina el nivel de peligro o exposición a emergencias, siniestros o desastres del mismo, así como las probables afectaciones externas de la población, sus bienes, entorno e instalaciones vecinas.

3.2 Localización del Inmueble o edificación.

Especificar la ubicación del inmueble o edificación, señalando coordenadas geográficas, domicilio completo, refiriendo calles circundantes, identificando los inmuebles e instalación que representen peligros que se localicen a 500 metros a la redonda, incluyendo plano de localización.

3.3 Descripción del Inmueble o edificación.

Identificar y describir cada una de las áreas existentes en el inmueble o edificación, Área de cuidado y enseñanza - aprendizaje (Secciones de lactantes; maternas; preescolares y de uso común), Área de Gobierno y apoyo técnico, Dirección y secciones médica, de trabajo, de psicología y de pedagogía, Área de servicios auxiliares, Secciones de nutrición, blancos, mantenimiento y conservación, Comedor y servicios sanitarios, Ludoteca y biblioteca, Aula taller y de usos múltiples, Patio de juegos, filtro y vestíbulos y cocina, entre otros.

La ubicación de las diversas áreas de los inmuebles se mostrará gráficamente en plano a escala adecuada y legible, en los cuales se ubicarán los riesgos internos.

3.4 Riesgos –Agentes Destructivos.

Son el conjunto de acciones que pueden alterar el funcionamiento normal de los sistemas afectables y pueden producir en ellos un estado de alto riesgo, siniestro o desastre siendo estos de origen hidro-meteorológico, geológico, químico tecnológico, sanitario ecológico, socios organizativos y semejantes.

3.5 Peligros Internos.

Identificar todos los peligros internos que puedan generar algún riesgo para la salvaguarda de la vida de las personas, bienes y entorno, sean estructurales o no. Mostrar las hojas técnicas de los materiales utilizados para los procesos de mantenimiento, limpieza, sanitización y control de fauna nociva. Los peligros internos se identificarán y ubicarán mediante plano a escala adecuada y legible.

3.6 Peligros Externos.

Describir todas las industrias, empresas o establecimientos ubicados en un radio de 500 metros del inmueble o establecimiento, que por experiencia se presume represente un riesgo potencial para el inmueble, incluyendo (servicios hospitalario, punto de reunión, explanadas, parques, estacionamientos). Los peligros externos se identificarán y ubicarán mediante plano a escala adecuada y legible.

3.7 evaluación.

Se debe analizar el inmueble y su entorno con el fin de detectar los posibles peligros a los que está expuesto el personal tanto dentro como fuera de las instalaciones. Para ello se requiere recabar la información general del mismo.

3.8 Vulnerabilidad ante fenómenos perturbadores.

Después de haber hecho un análisis detallado de las instalaciones y mobiliario del edificio se procederá a evaluar con base en los cinco grupos.

- 1.-Fenómenos perturbadores de origen socioorganizativos.
- 2.-Fenómenos perturbadores de origen geológico.
- 3.-Fenómenos perturbadores de origen químicotecnológico.
- 4.-Fenómenos perturbadores de origen hidrometeorológico.

FENÓMENOS PERTURBADORES DE ORIGEN SANITARIO ECOLÓGICO.

Identificar los peligros a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble, siendo pertinente revisar las estadísticas de fenómenos de mayor incidencia en el

lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años, se les dará un orden prioritario, por ejemplo, incendio, sismo, inundaciones, derrames químicos, etc., para después describir en donde se puede dar la afectación y proceder a mitigar el hecho a través del mantenimiento, remodelación, vigilancia o la actividad pertinente según el caso.

El análisis se debe hacer tanto en el interior como en el exterior del inmueble, para no exponer a los ocupantes a riesgos que posiblemente están fuera del inmueble o edificación.

3.9 Análisis de Riesgos

Después de haber identificado los peligros internos y externos a los que está expuesto el inmueble, se incluirá material fotográfico de los mismos, indicando el tipo de peligro, ubicación y tipo de riesgo.

3.10 Determinación de zonas de riesgo.

Son aquellas que por su naturaleza, equipo, almacenaje, características físicas, acumulación de material, hacinamiento o cualquier otro factor proporcionan riesgo a los ocupantes, como por ejemplo, incendio, caída de material, intoxicaciones, muebles muy altos y pesados, etc.

3.11 Determinación de zonas de menor riesgo.

Las zonas de menor riesgo pueden ser internas o externas, entendiéndose la primera de ellas como el espacio físico en el que acorde a las características y especificaciones de construcción de paredes, estructura, pisos, techos y recubrimientos de un inmueble o edificación, brinda un margen mayor de resistencia y protección ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Se debe elaborar por piso un plano a escala adecuada y legible actualizado de cada nivel del inmueble o edificación en el que se ubicarán las zonas de riesgo, así como las de menor riesgo, la primera de ellas se marcará con color rojo, y la segunda de color verde de acuerdo a lo dispuesto en la NOM-003-SEGOB/2002.

3.12 Diseño de rutas de evacuación.

La ruta de evacuación es el camino continuo y libre de obstáculos, que va desde cualquier punto del inmueble o edificación hasta un lugar seguro y que consta de tres partes: acceso a la ruta general de evacuación, área de salida y descarga de salida. Después de un recorrido a conciencia por las instalaciones y basándose en un croquis actualizado de cada nivel, se distribuirá la carga del personal de acuerdo al número de salidas con que cuente el inmueble, indicando cuales serán las normas a observarse, por ejemplo, en pasillos con puertas a ambos lados cada grupo caminará por la derecha, mientras que por la izquierda transitarán las brigadas y todas aquellas personas que tengan problemas de movilidad.

3.13 De las salidas normales y de emergencia.

3.13.1. La distancia a recorrer desde el punto más alejado del interior del inmueble o edificación, a un área de salida, no debe ser mayor a 40 metros.

3.13.2 En caso de que la distancia sea mayor a la señalada en el apartado anterior, el tiempo máximo en que debe evacuarse al personal a un lugar seguro, es de tres minutos. Lo anterior, debe comprobarse en los registros de los simulacros de evacuación.

3.13.3 Los inmuebles deberán contar al menos con dos salidas de emergencia.

3.13.4 Las puertas de las salidas normales de la ruta de evacuación y de las salidas de emergencia deben:

- a) Garantizar el desalojo del inmueble en un tiempo no mayor a tres minutos. Tener un ancho mínimo de 1.20 metros y una altura de 2.10 metros.
- b) Abrirse en el sentido de la salida y contar con un mecanismo que las cierre y otro que permita abrirlas desde adentro mediante una barra de pánico con una operación simple de empuje colocada a 1.10 metros de altura y contar con sistema de detección de apertura.
- c) Estar libre de obstáculos, candados, picaportes o de cerraduras con seguros puestos, durante las horas laborales.
- d) Comunicar a un descanso, en caso de acceder a una escalera.
- e) Ser de material resistente al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo.
- f) Estar identificadas conforme a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002. y contar con iluminación de emergencia.
- g) En ningún momento la puerta de acceso será considerada como salida de emergencia.

3.1.3.5 Los pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de la salida deben cumplir con lo siguiente:

- a) Ser de material ignífugo y si tiene acabados, estos deben ser de material resistente al fuego.
- b) Estar libres de obstáculos que impidan el tránsito de los usuarios del inmueble o edificación.
- c) Identificarse con señales visibles en todo momento, que indiquen la dirección de la ruta de evacuación, de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.

3.13.6 Las escaleras deberán tener un ancho mínimo de 1.20 metros sin contar con el espacio considerado para la colocación de los pasamanos, los cuales deberán estar fijos a una altura de .60 y .90 metros colocados en ambos lados de la escalera, los elementos verticales de los barandales no deberá exceder a su

separación de 0.12 metros o que cuente con material que impida el paso de un menor entre los barandales; y deberá contar al menos con un descanso; el ancho de los descansos es igual o mayor a la anchura de la escalera; la huella de los escalones tendrá un ancho mínimo de 0.27 metros y contará con material antiderrapante; los escalones tendrán como máximo una altura de 0.23 metros; debiendo tener iluminación de emergencia.

Los inmuebles deberán contar con un sistema de iluminación de emergencia ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial presente un riesgo, debe entrar en funcionamiento automático cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpa.

3.10 Determinación de zonas de riesgo.

Son aquellas que por su naturaleza, equipo, almacenaje, características físicas, acumulación de material, hacinamiento o cualquier otro factor proporcionan riesgo a los ocupantes, como por ejemplo, incendio, caída de material, intoxicaciones, muebles muy altos y pesados, etc.

3.11 Determinación de zonas de menor riesgo.

Las zonas de menor riesgo pueden ser internas o externas, entendiéndose la primera de ellas como el espacio físico en el que acorde a las características y especificaciones de construcción de paredes, estructura, pisos, techos y recubrimientos de un inmueble o edificación, brinda un margen mayor de resistencia y protección ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

La zona de menor riesgo exterior es el espacio físico considerado por sus características de ubicación con relación a la distancia de estructuras, inmuebles, ductos, cables de alta tensión, árboles, puentes, monumentos, postes, antenas o cualquier otra edificación que pudiera causar un daño a las personas, ante la ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Se debe elaborar por piso un plano a escala adecuada y legible actualizado de cada nivel del inmueble o edificación en el que se ubicarán las zonas de riesgo, así como las de menor riesgo, la primera de ellas se marcará con color rojo, y la segunda de color verde de acuerdo a lo dispuesto en la NOM-003-SEGOB/2002.

3.12 Diseño de rutas de evacuación.

La ruta de evacuación es el camino continuo y libre de obstáculos, que va desde cualquier punto del inmueble o edificación hasta un lugar seguro y que consta de tres partes: acceso a la ruta general de evacuación, área de salida y descarga de salida. Después de un recorrido a conciencia por las instalaciones y basándose en un croquis actualizado de cada nivel, se distribuirá la carga del personal de acuerdo al número de salidas con que cuente el inmueble, indicando cuales serán las normas a observarse, por ejemplo, en pasillos con puertas a ambos lados cada grupo caminará

por la derecha, mientras que por la izquierda transitarán las brigadas y todas aquellas personas que tengan problemas de movilidad.

3.13 De las salidas normales y de emergencia.

3.13.1. La distancia a recorrer desde el punto más alejado del interior del inmueble o edificación, a un área de salida, no debe ser mayor a 40 metros.

3.13.2 En caso de que la distancia sea mayor a la señalada en el apartado anterior, el tiempo máximo en que debe evacuarse al personal a un lugar seguro, es de tres minutos. Lo anterior, debe comprobarse en los registros de los simulacros de evacuación.

3.13.3 Los inmuebles deberán contar al menos de dos salidas de emergencia.

3.13.4 Las puertas de las salidas normales de la ruta de evacuación y de las salidas de emergencia deben:

- a) Garantizar el desalojo del inmueble en un tiempo no mayor a tres minutos. Tener un ancho mínimo de 1.20 metros y una altura de 2.10 metros.
- b) Abrirse en el sentido de la salida y contar con un mecanismo que las cierre y otro que permita abrirlas desde adentro mediante una barra de pánico con una operación simple de empuje colocada a 1.10 metros de altura y contar con sistema de detección de apertura.
- c) Estar libre de obstáculos, candados, picaportes o de cerraduras con seguros puestos, durante las horas laborales.
- d) Comunicar a un descanso, en caso de acceder a una escalera.
- e) Ser de material resistente al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo.
- f) Estar identificadas conforme a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002. y contar con iluminación de emergencia.
- g) En ningún momento la puerta de acceso será considerada como salida de emergencia.

3.13.5 Los pasillos, corredores, rampas y escaleras que sean parte del área de la salida deben cumplir con lo siguiente:

- a) Ser de material ignífugo y si tiene acabados, estos deben ser de material resistente al fuego.
- b) Estar libres de obstáculos que impidan el tránsito de los usuarios del inmueble o edificación.
- c) Identificarse con señales visibles en todo momento, que indiquen la dirección de la ruta de evacuación, de acuerdo a lo establecido en la NOM-003-SEGOB/2002.

3.13.6 Las escaleras deberán tener un ancho mínimo de 1.20 metros sin contar con el espacio considerado para la colocación de los pasamanos, los cuales deberán estar fijos a una altura de .60 y .90 metros colocados en ambos lados de la escalera, los elementos verticales de los barandales no deberá exceder a su separación de 0.12 metros o que cuente con material que impida el paso de un

menor entre los barandales; y deberá contar al menos con un descanso; el ancho de los descansos es igual o mayor a la anchura de la escalera; la huella de los escalones tendrá un ancho mínimo de 0.27 metros y contará con material antiderrapante; los escalones tendrán como máximo una altura de 0.23 metros; debiendo tener iluminación de emergencia.

Los inmuebles deberán contar con un sistema de iluminación de emergencia ubicada en rutas de evacuación, áreas de tránsito y donde la interrupción de la fuente de luz artificial presente un riesgo, debe entrar en funcionamiento automático cuando el flujo de corriente eléctrica se interrumpa.

3.14 Determinación de la capacidad de población en el inmueble o edificación.

Para la determinación de capacidad de población en los inmuebles o edificaciones se llevará a cabo en base a la siguiente tabla.

DESCRIPCION	AREA M2		CUPO	
	SUPERIOR	INFERIOR	SUPERIOR	INFERIOR
CASA ESTANCIA FAMILIAR	3.3	33	1	10
CENTRO ESTANCIA COMUNITARIA	36	165	11	50
CENTRO ESTANCIA	168.3	330	51	100

Se especificará la superficie libre, construida y niveles, anexando todas las especificaciones del inmueble.

Las guarderías-CENDI, deberán considerar un espacio mínimo de 3.3 m por usuario del inmueble.

Para determinar las áreas de atención se deberá excluir: áreas administrativas, cocina, baños, cuarto de limpieza, bodega y exterior.

4. Directorio e inventario de recursos humanos y materiales.

La elaboración de directorios es parte esencial de un programa interno de Protección Civil. Se trata de tener disponibles y actualizados los datos de aquellos recursos que son vitales para la aplicación de procedimientos de actuación en caso de emergencia, siniestro o desastre.

DIRECTORIO RECURSOS HUMANOS

No .	NOM BRE	PUEST O	CARG O	UBICA CIÓN EN EL INMUEB LE	NUMERO TELEFONI CO	TIPO DE SAN GRE	ALER GICO A	FIRM A

4.2 Directorio de instituciones de apoyo externo.- Directorio de Instituciones de apoyo externo en la localidad que deberán contener Nombre de Institución, Nombre completo del Titular y/o responsable, Domicilio completo y colonia, Nombre del municipio, C.P., lada, número de teléfono administrativo, número de teléfono de FAX, números de teléfono de emergencia y tiempo de respuesta.

4.3 Censo de población. El Censo de los trabajadores deberá contener cuando menos lo siguiente: Nombre completo, puesto, No. de piso, departamento o área, número de extensión de teléfono de oficina, teléfono particular, domicilio particular, tipo de sangre, alergia o padecimiento. Así como de los usuarios del inmueble señalando cuando menos lo siguiente: Nombre, edad, dirección, nombre de la madre, nombre del padre, nombre del tutor, No. de teléfono, tipo de sangre y si es alérgico.

Es importante mantener esta información en el plantel y en un correo electrónico previamente establecido (**Participación Ciudadana**) para tener información a la mano aun cuando no fuera posible acceder al CENDI.

5.- SEÑALIZACIÓN.

La señalización deberá ajustarse a lo establecido en la siguiente Norma: **NOM-003-SEGOB/2002.**

No es necesario que en el Programa Interno de Protección Civil se describa el contenido de la norma, únicamente bastará con integrar un inventario de las mismas donde se describa el tipo de señal, ubicación (piso o nivel), figura de la señal, descripción, cantidad considerada en el Programa Interno de Protección Civil, cantidades colocadas, condiciones, fecha de verificación, nombre del verificador y observaciones.

Cuando se utilicen ductos para transportar fluidos o alojar cables que de acuerdo a su naturaleza no estén comprendidos dentro de la NOM-003-SEGOB/2002 u otras Normas Oficiales y Normas Mexicanas, se podrá establecer un código de colores únicamente para esos ductos, dicho código especial de colores formará, en su caso, parte del Programa Interno de Protección Civil.

6. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

Para lograr un mantenimiento eficaz, se deben considerar previamente dos tipos de mantenimiento: preventivo y correctivo.

6.1. Programa preventivo.

Es aquel que busca prevenir las fallas y mitigar las condiciones riesgosas, a fin de mantener permanentemente en perfecto estado de funcionamiento las instalaciones. Con ello se busca lo siguiente:

- a) Asegurar el buen funcionamiento del establecimiento.
- b) Conservar los equipos e instalaciones.

- c) Estar preparados para que en el momento de una emergencia, siniestro o desastre, el equipo que se use para combatirlo se encuentre en perfectas condiciones de funcionamiento.
- d) Evitar riesgos y accidentes.
- e) Aminorar en lo posible los efectos de un desastre.

6.2 Programa correctivo.

Es aquel que busca reparar las fallas y condiciones peligrosas que se presenten, a fin de evitar la concatenación de situaciones riesgosas que puedan producir calamidades. Con ello se busca lo siguiente:

- a) Arreglar los equipos, instalaciones y mobiliario que se encuentren en malas condiciones.
- b) Minimizar los riesgos a los que se está expuesto por el deterioro de los mismos.
- c) Evitar que los incidentes causados por el deterioro de estos equipos, instalaciones y mobiliario se convierta en algo más grave.

6.3 Plan General de Mantenimiento.

Para llevar a cabo una buena tarea de mantenimiento se requiere todo un proceso de actividades, las cuales conforman el Plan General de Mantenimiento.

Para llevar a cabo el plan general de mantenimiento se requiere de lo siguiente:

Establecer normas y responsabilidades de mantenimiento.

El Programa Interno de Protección Civil deberá contar con una bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, maquinaria y equipo.

Las actividades correspondientes a los programas preventivos y correctivos deberán ser debidamente calendarizadas de acuerdo a las necesidades, ya sea diario, semanal, quincenal, mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual de todas las instalaciones hidráulicas, eléctricas, de gas, maquinaria y equipo, equipos y sistemas de seguridad, etc.

7. NORMAS DE SEGURIDAD.

En esta función se deben establecer las normas y controles aplicables al inmueble tales como control de acceso mediante el registro de personas, uso de gafetes de identificación, regulación de aparatos eléctricos, restricción de entrada a áreas de alto riesgo, etc. Con la finalidad de reducir al máximo incidentes en el interior del inmueble.

8. EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.

El equipo de prevención y combate de incendios deberá ajustarse a lo que señala en los presentes términos de referencia.

Los extintores deben recibir, cuando menos una vez al año, mantenimiento preventivo a fin de que se encuentren permanentemente en condiciones seguras de funcionamiento.

En la instalación de los extintores se debe cumplir lo siguiente:

- a) Colocarse en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos, de tal forma que el recorrido hacia el extintor más cercano, tomando en cuenta las vueltas y

rodeos necesarios para llegar a uno de ellos, no exceda de 15 metros desde cualquier lugar ocupado en el inmueble o edificación.

b) Fijarse entre una altura no menor de 10 cm., medidos del suelo a la parte más baja del extintor y una altura máxima de 1.50 m medidos del piso a la parte más alta del extintor.

c) Colocarse en sitios donde la temperatura no exceda de 50° C y no sea menor a -5°C;

d) Estar protegido de la intemperie.

e) Señalar su ubicación de acuerdo a lo establecido a NOM-003-SEGOB/2002.

f) Estar en posición de ser usado rápidamente.

Extintores de CO₂ para las áreas de cuidado y enseñanza aprendizaje, sección de lactantes, maternal, preescolares, sección de nutrición, banco de leche, fomento a la salud, cocina, sección de sicología y pedagogía, vestíbulo, comedor, de acuerdo a lo señalado en los incisos anteriores.

Extintores de PQS para las áreas de: Administrativas, Mantenimiento y conservación, Bodega, Vestíbulo.

8.1 Revisión y mantenimiento de extintores

Los extintores deben revisarse al momento de su instalación y posteriormente, a intervalos no mayores de un mes.

La revisión de los extintores debe ser visual y comprender al menos que:

a) El extintor esté en el lugar designado;

b) El acceso y señalamiento del extintor no esté obstruido;

c) Las instrucciones de operación sobre la placa del extintor sean legibles;

d) Los sellos de inviolabilidad estén en buenas condiciones;

e) Las lecturas del manómetro estén en el rango de operable; cuando se trate de extintores sin manómetros, se debe determinar por peso si la carga es adecuada;

f) Se observe cualquier evidencia de daño físico como: corrosión, escape de presión u obstrucción;

g) Se verifique las condiciones de las ruedas del vehículo de los extintores sobre ruedas;

h) Las válvulas, las mangueras y boquillas de descarga estén en buen estado.

En caso de encontrar que no cumple con lo dispuesto en cualquiera de las condiciones señaladas en los incisos a) y b) del apartado anterior, estas se deben corregir de inmediato.

En caso de encontrarse que no cumple con lo dispuesto en cualquier de las condiciones señaladas en los incisos c) al h), del apartado anterior, el extintor debe ser sometido a mantenimiento.

Los extintores deben recibir mantenimiento cuando menos una vez al año, durante su mantenimiento deben ser sustituidos por equipo para el mismo tipo de fuego, y por lo menos de la misma capacidad.

El mantenimiento consiste en la verificación completa del extintor por el prestador de servicio, siguiendo las instrucciones del fabricante. Dicho mantenimiento debe de ofrecer la máxima garantía de que el extintor funcionara efectivamente y cumplir, en su caso con las normas oficiales mexicanas expedidas en la materia, o en su defecto

incluir un examen completo y de requerirlo, cualquier tipo de reparación o sustitución de partes con repuestos originales.

Se debe identificar claramente que se efectuó un servicio de mantenimiento preventivo, colocando una etiqueta adherida al extintor indicando la fecha, nombre o razón social y domicilio completo del prestador de servicios.

La recarga es el reemplazo total del agente extinguidor por uno nuevo, entregando el prestador de servicios de mantenimiento la garantía por escrito del servicio realizado y en su caso, el extintor debe contar con la contraseña oficial de un organismo de certificación acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8.2 Detectores de Humo.

Contar con detectores de humo conectados en red al panel de control con indicadores luminosos, de acuerdo a lo señalado en el punto 5 de la clasificación de inmuebles del Capítulo II de los presentes términos de referencia. Deberán colocarse en cada cubículo o áreas, por pasillo y en superficies mayores uno por cada 80 mts. cuadrados, instalación cableada e integrados sistema de alarma.

Los equipos y sistemas contra incendio, se identificarán y ubicarán mediante plano a escala adecuada y legible.

9.- Capacitación y Difusión

Las GUARDERIAS O CENDI, Y CENTRO-ESTANCIA.

Estarán obligados a capacitar y difundir la cultura de protección civil a su personal para la salvaguarda de su integración física, psicológica, bienes y entorno mediante los programas de capacitación interna y adiestramiento.

La capacitación que reciban los Brigadistas, podrá ser proporcionada por instructores independientes, empresas de capacitación o empresas especializadas registradas por EL Centro Nacional de Prevención de Desastres.

La temática de los cursos y talleres a impartirse dentro del programa de capacitación, considerará integración de los tipos de riesgo a que están expuestos los inmuebles, tanto para el desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

2.4.2.- PROGRAMA DE AUXILIO.

- a. Introducción.
- b. Definición de los Primeros Auxilios.
- c. Evaluación de la escena.
- d. Evaluación Primaria.
- e. Evaluación secundaria (Signos y síntomas).
- f. Paro respiratorio (definición, causas y reanimación respiratoria técnicas adulto, niño e infante).
- g. Obstrucción de la vía aérea (definición, causas, síndrome y técnicas y maniobras de desobstrucción adulto, niño e infante).
- h. Paro Cardio respiratorio (definición, causas, síndrome RCP en adulto niño e

infante).

- i. Hemorragias (definición, causas, síndrome y técnicas de control).
- j. Heridas ((definición, causas, síndrome y técnicas de atención).
- k. Quemaduras ((definición, causas, síndrome y técnicas de atención).
- l. Fracturas, esguince y luxación ((definición, causas, síndrome y técnicas de atención).

2. Prevención y Combate de incendio.

- a. Introducción
- b. Definición
- c. Causas de incendio
- d. Química del fuego
- e. Clasificación del Fuego
- f. Método de prevención de incendio
- g. Principio de transmisión de calor
- h. Principios de extinción de fuegos
- i. Agentes extinguidores
- j. Clasificación de Extintores
- k. Componentes de un extintor
- l. Manejo de extintores
- m. Mantenimiento de extintores

3. Evacuación

- a. Introducción
- b. Ubicación de peligros
- c. Definición de evacuación y repliegue.
- d. Señalización
- e. Sistema de alerta
- f. Plan de evacuación
- g. Rutas de evacuación y tipo de salidas.
- h. Puntos de reunión y Zona de menor riesgo.
- i. Reglas para la evacuación
- j. Evacuación simultánea, utilizando muebles como vehículos (camas, cunas, porta bebé y sillas).
- k. repliegue solo en asilos y con adultos postrados.

4. Búsqueda y Rescate.

- a. Medidas de seguridad de búsqueda de víctimas.
- b. Equipos de seguridad.
- c. Técnicas de arrastre.

La capacitación impartida deberá ser acreditada con lista de asistencia (Nombre del curso, fecha, lugar, nombre completo y firma del capacitado y firma del instructor),

constancia o certificado del curso debidamente firmado por el instructor donde señale claramente el curso impartido y la fecha.

La difusión es la implementación de un programa de inducción para personal de nuevo ingreso y de difusión para el personal en general a través de la elaboración y distribución de diversos materiales impresos, con pautas de actuación para antes, durante y después de que suceda una emergencia, con el objeto de crear una cultura de Protección Civil.

10. SIMULACROS

En la planeación y ejecución de los simulacros se tendrán cuatro modalidades:

a) Simulacro de Gabinete.- Se caracteriza por que se pueden planear en forma detallada todas las actividades a realizar durante el desalojo o repliegue de un inmueble de acuerdo a diferentes hipótesis. En este caso, sólo participan los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y los brigadistas, mediante el sistema de tarjetas. No se requiere la participación del resto de la población del inmueble o edificación.

b) Simulacro con previo aviso.

Tipo I: especificando fecha y hora.- En este tipo de ejercicios, participa todo el personal del inmueble o edificación, si se trata de un ejercicio total y únicamente las áreas involucradas si se trata de un ejercicio parcial.

Tipo II especificando fecha únicamente.- Este tipo de ejercicios se hará cuando el personal ya ha tenido cierta preparación derivada de ejercicios anteriores.

c) Simulacro sin previo aviso.- En este tipo de ejercicios, se hará únicamente cuando el personal ya ha tenido una preparación suficiente derivada de ejercicios anteriores. No se podrá hacer este tipo de ejercicios si antes no se han practicado los planes y programas que se tenga establecido.

En todos los simulacros se requerirá una hipótesis de trabajo, así mismo deberá avisarse previamente a familiares y/o tutores, vecinos y autoridades a efecto de evitar pánico y falsas alarmas.

La coordinación de tales simulacros estará a cargo de la Unidad Interna de Protección Civil, la cual efectuará sesiones de gabinete previas al simulacro, donde se analizarán los lineamientos a seguir, tipo de desastre hipotético, medios de acondicionamiento para poder generar esta situación, personal que participará para generar la alarma, capacitación del personal de nuevo ingreso, bitácora del evento, elaboración y distribución de folletería.

El simulacro se efectuara, con las brigadas, elaborar listas de asistencia, así como, la revisión de todo lo necesario para efectuar el plan.

Es de primordial importancia la evaluación de los simulacros dado que con ellos se ve el desarrollo del programa, así mismo, se denotan las deficiencias, irregularidades u omisiones para su corrección en simulacros posteriores.

Se debe realizar un calendario anual de simulacros con el fin de practicar los diferentes tipos de procedimientos para cada tipo de riesgo en el inmueble o edificación, contemplados en el Programa Interno de Protección Civil.

Se deberá llevar por parte del responsable de ejecutar el Programa Interno de Protección Civil una bitácora de control de los simulacros.

La realización de los simulacros deberán ser acreditados de la siguiente manera:

a) Simulacro de gabinete: con minuta.

b) Simulacro con previo aviso:

Tipo I. y tipo II: con reporte escrito y fotográfico.

c) Simulacro sin previo aviso: con reporte escrito y fotográfico.

El reporte escrito de la realización del simulacro, deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre del inmueble.

b) Fecha.

c) Nombre del responsable del inmueble.

d) Nombre del coordinador del simulacro.

e) Tipo de simulacro.

f) Descripción de la hipótesis del simulacro.

g) Número de participantes (población fija y población flotante).

h) Hora que dio inicio el simulacro.

i) Tiempo de duración del simulacro.

j) Tiempo de evacuación.

k) Total de personas evacuadas.

l) Lugar específico donde se realiza el simulacro.

m) Especificar el tipo de evacuación (parcial o total).

n) Especificar la participación de las dependencias (Bomberos, Cruz Roja, Policía Preventiva y Transito del Distrito Federal, Protección Civil del Distrito Federal, Ejército, Policía Judicial del Distrito Federal, etc.). Siempre y cuando asistan a petición de parte.

o) Especificar el desarrollo de la hipótesis.

p) Hacer una descripción de la conclusión del simulacro.

q) Describir el plan de acción enfocado a las áreas de oportunidad detectadas en el simulacro.

r) Señalar las fechas compromiso para la corrección de las áreas de oportunidad.

s) El reporte deberá estar firmado por el responsable y del coordinador del simulacro.

11. SISTEMA DE ALERTAMIENTO.

La actividad de “alertamiento” es una de las piezas claves en la reducción de daños y pérdidas, que puede originar un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre previsible.

Es necesario contar con un equipo de alarma adecuado a las necesidades e instalaciones, ya sea de activación manual o automática, que no dependa únicamente de la instalación eléctrica común, debiendo tener baterías o similares que respalden su funcionamiento, podrán utilizarse complementariamente, sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por las personas.

La voz de alerta será responsabilidad del Jefe de la Unidad Interna y en su ausencia el responsable del inmueble o de su suplente, mediante la comunicación interna a través de los sistemas de alertamiento con que se cuente, pudiendo tomar como base el siguiente:

CODIGO DE COLORES

CLAVE	SIGNIFICADO
CODIGO ROJO	INCENDIO
CODIGO BLANCO	LESIONADO (POBLACION CEÑDI(VISITANTE))
CODIGO AZUL	AMENAZA DE BOMBA
CODIGO GRIS	ASALTO
CODIGO CAFÉ	SITUACIÓN DE ARMA DE FUEGO CON DISPARO
CODIGO VERDE	SITUACION DE REHENES
CODIGO NARANJA	FUGA O DERRAME DE PRODUCTOS PELIGROSOS
CODIGO AMARILLO	MANIFESTACIONES Y/O MOTINES
CODIGO ORO	SECUESTRO
CODIGO INDIGO	NIÑO EXTRAVIADO
CODIGO NEGRO	INUNDACION

12. PLAN DE CONTINGENCIAS.

Conforme a la identificación de peligros y análisis de riesgo llevado a cabo, se deberá incluir la respuesta especial del personal y elaborar los procedimientos específicos, planes, manuales y procedimientos que se requieran, por cada tipo de riesgos a que pueda ser vulnerable el inmueble o edificación.

Todos los empleados deberán ser capacitados periódicamente y mantenerse informados con respecto a los deberes y responsabilidades que les corresponden de acuerdo con el plan.

Dichas instrucciones deberán ser revisadas por el personal por lo menos cada dos meses.

Una copia del plan deberá estar fácilmente disponible en todo momento dentro de la instalación y en una dirección de correo electrónico previamente establecido

En dichos planes, manuales o procedimientos deberán definirse y señalarse las actividades específicas de la Unidad Interna de Protección Civil y de los brigadistas.

12.1. Objetivos.

Efectuar coordinadamente las acciones de auxilio, en caso de que se produzca un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre en el inmueble (responsabilidades por cargo de las brigadas).

12.2. Accionamiento de la Unidad Interna de Protección Civil.

Al presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre los brigadistas entrarán en acción de manera simultánea, cada uno desempeñando la función para la que fueron capacitadas y previa práctica en los simulacros.

12.3. Accionamiento del plan de evacuación del inmueble o edificación.

Cada uno de los planes se pondrá en marcha de acuerdo al evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en los simulacros.

12.4. Procedimiento de evacuación y repliegue.

Los procedimientos de evacuación son las normas a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuáles se indica el orden de desalojo de los pisos, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo. A continuación unos ejemplos de estas actividades:

- a) De acuerdo al procedimiento establecido los brigadistas realizarán las actividades convenidas y a la par el personal realizará el desalojo del inmueble.
- b) Una vez que se han concentrado en las áreas de menor riesgo se procederá a realizar el censo y determinar si no hace falta alguien de ser así se procederá en consecuencia.
- c) Posteriormente se evalúan las condiciones del inmueble, previo al regreso al mismo, para determinar si brinda la seguridad requerida.
- d) La brigada de evacuación procederá al desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas hacia las áreas de menor riesgo externas designadas en los planos.
- e) La brigada contra incendios procederá a controlar el conato de incendio de acuerdo al procedimiento.
- f) La brigada de primeros auxilios iniciará sus actividades en el sitio preestablecido por lo que se requiere contar con un botiquín portátil de primeros auxilios básico.
- g) La brigada de comunicaciones recabará la información de daños en el personal e inmueble y lo comunicará al responsable del inmueble, quien supervisará la solicitud de los apoyos necesarios, a los cuerpos de emergencia.

EVALUACION DE DAÑOS

Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado al inmueble o edificación, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

- a) Inspección Visual
- b) Inspección Física
- c) Inspección Técnica

13. Inspección Visual.

Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista, detectando aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados.

13.1 Inspección Física.

Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas, etc.

13.2 Inspección Técnica.

Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen del inmueble o edificación y de todas las instalaciones (eléctricas, hidráulicas, de gas, etc.).

2.4.3.- PROGRAMA DE APOYO, RECUPERACIÓN O REESTABLECIMIENTO.

14. VUELTA A LA NORMALIDAD.

Es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará en caso de que el inmueble o edificación hayan tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución elabore un nuevo Programa Interno de Protección Civil.

La protección civil tiene antecedentes muy antiguos, pero muy recientes en su aplicación.

Lo establecido en estos documentos sigue fallando porque no existe un trabajo de equipo organizado y sistematizado al interior de los CENDIS.

Las fallas están en la falta de prevención, de conciencia y de una cultura de autoprotección, de ahí que el presente trabajo documental tiene el propósito de iniciar una formación en la prevención y autoprotección desde los niveles de educación inicial-preescolar.

Con los elementos consultados en este documento de investigación y a través de la implementación de una Brigada Interna de Protección Civil estaremos trabajando más en lo preventivo que en lo correctivo para aminorar, mitigar y de ser posible evitar tragedias y accidentes.

CAPITULO 3.- SOLUCIONADO EL PROBLEMA CON BASE EN UNA INNOVACIÓN DE GESTION EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA.

La protección civil, tal como se conoce ahora, tiene una historia muy antigua en su conformación y muy reciente en su aplicación.

¿Qué podemos hacer para solventar las fallas de lo establecido en la protección civil?

Entender el término y crear una cultura de solidaridad, sensibilidad y conciencia en los responsables de su aplicación.

Organizar reuniones con los responsables de las instituciones involucradas en las acciones de protección civil tales como: CINAPRED, CINAPROC, BOMBEROS, EJERCITO NACIONAL, Etc. Y conocer de primera mano sus bondades y sus beneficios así como la experiencia de quienes las llevan a cabo.

¿Qué significa protección? Se trata de estar a buen resguardo, de evitar riesgos, de estar preparados, civil en este caso la entenderíamos como el adjetivo que se aplica a todas las personas que habitan una ciudad. Bueno, protección de qué, para qué. Seguiríamos en esa línea y diríamos que es protección ante fenómenos perturbadores que pueden ocasionar desastres.

Protección civil podría ser ese conjunto de acciones que disminuyen los riesgos de una sociedad a ser afectada por fenómenos perturbadores.

PROPUESTA.

3.1-MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LOS CENDI's, BASE LEGAL.

El primer documento que sustentó y orientó las actividades en la materia fue el denominado Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil. Sin duda portentoso ejercicio de investigación, interpretación y capacidad propositiva que delineó las acciones, estrategias y estructuras de lo que actualmente es el Sistema Nacional de Protección Civil.

Se exponen de manera clara las estrategias, orientaciones, principios y políticas del Sistema en donde el principio básico es conservar y proteger a la sociedad mediante la articulación de políticas, el establecimiento de nuevas relaciones de cooperación y gobierno, la participación social y la descentralización.

Programa de Protección Civil 2001-2006.

De las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil al programa de Protección Civil 2001-2006 los objetivos, estrategias y políticas específicas entre las que destacan las de consolidar la normatividad, planeación, coordinación y concentración; fortalecer la comunicación social y fomentar la cultura de protección civil; reducir la vulnerabilidad de sistemas afectables; capacitación, adiestramiento y formación de personal directivo, técnico y operativo; mejorar la administración de emergencias; ampliar la cooperación internacional y fomentar la investigación y el desarrollo tecnológicos. Y sobre todo transitar de un sistema reactivo a uno preventivo.

Ley General de Protección Civil.

Diario Oficial de la Federación (publicado el 12 de mayo de 2000).

En términos generales, esta Ley expone las políticas, estrategias y mecanismos de coordinación entre las distintas entidades, la Federación, los estados y municipios para atender situaciones de emergencias.

Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Analicemos ahora estos aspectos en la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

Este documento contiene todos los elementos identificadores de las actividades sustantivas de la protección civil en el Distrito Federal, sus responsables, sus líneas de acción y lo que toda ley contiene, los derechos y obligaciones que sobre la materia tenemos todos los habitantes de esta gran urbe.

De acuerdo con lo anterior en el título 5°, Capítulo 1 Fracción VII, dice así “el cumplimiento de los Programas y Subprogramas, será obligatorio para la Administración Pública del Distrito Federal y, en su caso, para los habitantes del Distrito Federal”.

En el artículo 37 dice: “... los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de inmuebles, están obligados a realizar simulacros, por lo menos tres veces al año, en **escuelas**, fábricas, industrias, comercios, oficinas, unidades habitacionales y otros establecimientos en donde haya afluencia masiva del público, en coordinación con las autoridades competentes”.

En la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal se encuentran las siguientes sanciones:

Artículo 51

La violación a las disposiciones de esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones, serán sancionadas administrativamente por las delegaciones, o en su caso por el

Juez Cívico, conforme a sus respectivas competencias, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan, cuando sean constitutivas de delito.

Artículo 52

Las sanciones administrativas podrán ser multa o arresto administrativo. En el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta dos veces del monto originalmente impuesto, sin exceder el doble máximo permitido.

Artículo 53

Las disposiciones contenidas en el artículo 37 de esta Ley se refieren a la obligación que tienen los propietarios o poseedores, gerentes o administradores de inmuebles a implantar un Programa Interno de Protección Civil. La violación de este artículo se sancionará con multa equivalente de 100 a 150 veces salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Artículo 54

La infracción a la disposición contenida en el artículo 39 de esta Ley que establece la obligatoriedad de realizar simulacros cuando menos tres veces al año, organizados por los administradores, gerentes, arrendatarios o propietarios de inmuebles), se sancionará con una multa equivalente de 100 a 150 veces el salario mínimo vigente para el Distrito Federal.

Reglamento de Protección Civil

Como complemento y regulación de estas disposiciones, el Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal contiene los siguientes artículos:

Artículo 5

Para aplicar las sanciones, se tomarán en cuenta la gravedad de la falta, la reincidencia y capacidad económica del infractor, así como los daños provocados o que puedan producirse.

Artículo 86

Las violaciones a las disposiciones de este reglamento se sancionarán así:

- I. Arresto administrativo
- II. Multa de 100 a 300 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 87

Cuando el infractor tenga el carácter de reincidente, el importe de la multa podrá ser de hasta dos veces el monto inicialmente impuesto, sin exceder del doble el máximo señalado en la fracción II del artículo anterior.

Artículo 88 la imposición de las sanciones de que trata el artículo 86, será independiente.

La imposición de las sanciones de que trata el artículo 86, será independiente de la aplicación de las penas que correspondan cuando la conducta sea constitutiva del delito.

Como complemento a esta exposición referimos una conducta que es objeto de sanción de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que dice en su artículo 47, Fracción XXI, abstenerse de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público:

Las sanciones por incumplimiento contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se describen en el artículo 53, como sigue:

Apercibimiento privado o público

II. Amonestación privada pública

III. Suspensión

IV. Destitución del puesto

V. Sanción económica

VI. Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el sector público.

En síntesis, si cualquiera de los responsables aquí expuestos, dueños de inmuebles, arrendatarios, administradores y, en general los habitantes de las grandes ciudades por ley no aplican un programa interno de protección civil, existen suficientes elementos para aplicar sanciones.

Objetivo General de la Propuesta.

Unificar los criterios, para la integración de la Unidad Interna de Protección Civil.

Objetivos Particulares.

Conocer las acciones a seguir en caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Contar con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y medico) para enfrentar cualquier riesgo.

Características:

La Unidad Interna de Protección Civil, se forma por un grupo de personas que representan las principales áreas de los inmuebles destinados a GUARDERIAS CENDI. las acciones a seguir en el caso de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre y que cuentan con información y capacidad de decisión de los recursos disponibles (humanos, materiales, de seguridad y médico), para hacer frente a posibles emergencias, así como, supervisar y coordinar la difusión, capacitación y orientación del personal, en la realización de ejercicios y simulacros, estudios,

evaluación de los riesgos y de las medidas de mitigación, además de proponer la implantación de medidas de seguridad.

Además de ser la máxima autoridad en la materia al momento de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, todos los miembros de la Unidad Interna y los ocupantes en general deben estar informados y capacitados sobre cuál debe ser su actuación en el caso que ocurra un desastre que afecte al inmueble o edificación; además de ser la instancia de primer contacto con cuerpos de emergencia y por lo anterior es necesaria la participación de directivos, empleados y visitantes en las tareas de Protección Civil del inmueble de referencia.

Se debe incluir el organigrama de la estructura de la Unidad Interna, con el nombre de los integrantes con los puestos formales y el correspondiente dentro de la estructura de la Unidad, y de ser posible con una fotografía si se decide diseñar un cartel para que todo el personal los identifique.

3.2.- BENEFICIARIOS DE LA PROPUESTA.

Usuarios del inmueble: los niños, el personal docente, administrativo, padres de familia, vecinos y sociedad en general.

3.3.- CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN DE LA PROPUESTA.

1. Clasificación del inmueble en donde opera el CENDI.
 2. Elaboración del plan de capacitación para los elementos que integraran la brigada.
 3. Elaboración del material didáctico que servirá de apoyo para la capacitación.
 4. Selección e integración de los elementos que habrán de conformar el equipo de protección civil al interior del CENDI.
 5. Elaboración del cronograma de actividades y simulacros que habrá de desarrollar el equipo de Protección Civil a lo largo del ciclo escolar.
 6. Evaluación de los distintos simulacros realizados durante el ciclo escolar.
- En el caso de los puntos que se refieren a la capacitación, elaboración del plan y simulacros, así como la evaluación de los puntos ya referidos se deberá buscar el apoyo de la brigada de protección civil con que cuenta la Delegación Benito Juárez y/ o acudir al área especializada de capacitación que existe en el CENAPRED.

Apoyos para la implantación de la propuesta.

Protección Civil de la Delegación Benito Juárez.

CENAPRED (Centro Nacional de Prevención de Desastres).

Bomberos

Cruz Roja

Autoridades educativas

Personal del CENDI:

Padres de familia

Se cuenta con los siguientes recursos de apoyo didáctico, humano y material para la aplicación de la propuesta:

Apoyo interno: Manual de procedimientos, personal docente y administrativo de los CENDI's, material con que cuente cada uno de estos espacios como; Detectores de humo, extinguidores, campana de alerta, rotatorios, televisión, pizarrones, antiderrapantes, etc.

Apoyo externo: Bomberos, Cruz Roja, Policía Preventiva y Tránsito del Distrito Federal, Protección Civil del Distrito Federal, Ejército, Policía Judicial del Distrito Federal, etc.).

3.4. DISEÑO DE LA PROPUESTA

Definición

Programa Interno de Protección Civil: establecer las acciones preventivas, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que concurren a ellos, así como proteger tanto los propios inmuebles como los bienes muebles que contengan.

La elaboración del manual de procedimientos que dentro del CENDI contendrá el conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo de un fenómeno de origen natural o humano, sobre el inmueble y sus ocupantes y el entorno del inmueble.

Se contará como mínimo con los siguientes elementos:

Integración de sus elementos.

Identificación de peligros y análisis de riesgo.

Directorio e inventario de recursos humanos y materiales.

Señalización.

Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones.

Normas de seguridad.

Equipos y sistemas de seguridad.

Capacitación y difusión.

Simulacros.

Es obligatoria la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, como mecanismo idóneo para, ante la eventualidad de ocurrencia de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, los ocupantes deben estar preparados para poder evacuar o replegarse en forma segura y ordenada.

Integración de la Unidad Interna de Protección Civil.

La Unidad Interna de Protección Civil estará integrada por lo menos con las siguientes personas:

- El responsable del inmueble y su suplente.
- Un Jefe de la Unidad interna de Protección Civil.
- Brigadistas Multifuncionales.

La estructura de la Brigada Interna de Protección Civil, será de acuerdo a las dimensiones, recursos humanos y necesidades del inmueble e instalaciones.

De acuerdo a los requerimientos de cada uno de los inmuebles, se podrán integrar otras funciones como: COMUNICACIÓN y VIALIDAD. (Sobre todo en las horas de entrada y salida de los pequeñitos).

3.4.1- ACTIVIDADES PARA LOS PARTICIPANTES DE LA BRIGADA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL CENDI.

Después del análisis de riesgos y la identificación de peligros llevado a cabo, se deberá incluir la respuesta especial del personal y elaborar los procedimientos específicos y planes, que se requieran, por cada tipo de riesgos a que pueda ser vulnerable el inmueble.

Todos los empleados deberán ser capacitados periódicamente y mantenerse informados con respecto a los deberes y responsabilidades que les corresponden de acuerdo con el plan.

Una copia del plan deberá estar fácilmente disponible en todo momento dentro de la instalación y en una dirección de correo electrónico previamente establecido.

En dichos planes, manuales o procedimientos deberán definirse y señalarse las actividades específicas de la Unidad Interna de Protección Civil y de los brigadistas.

Al presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre los brigadistas entrarán en acción de manera simultánea, cada una desempeñando la función para la que fueron capacitadas y previa práctica en los simulacros.

Cada uno de los planes se pondrá en marcha de acuerdo al evento que se presente, considerando las actividades que se han practicado en los simulacros.

Los procedimientos de evacuación son las normas a seguir en caso de una evacuación o bien de un repliegue, según sea el caso, en las cuáles se indica el orden de desalojo de los pisos, las normas de tránsito en pasillos y escaleras y cualquier otra indicación particular que debe llevar a cabo la gente en el momento del desalojo. A continuación unos ejemplos de estas actividades:

De acuerdo al procedimiento establecido los brigadistas realizarán las actividades convenidas y a la par el personal realizará el desalojo del inmueble.

b) Una vez que se han concentrado en las áreas de menor riesgo se procederá a realizar el censo y determinar si no hace falta alguien de ser así se procederá en consecuencia.

Posteriormente se evalúan las condiciones del inmueble, previo al regreso al mismo, para determinar si brinda la seguridad requerida.

La brigada de evacuación procederá al desalojo del inmueble por las rutas preestablecidas hacia las áreas de menor riesgo externas designadas en los planos.

La brigada contra incendios procederá a controlar el conato de incendio de acuerdo al procedimiento.

La brigada de primeros auxilios iniciara sus actividades en el sitio preestablecido por lo que se requiere contar con un botiquín portátil de primeros auxilios básico.

La brigada de comunicaciones recabará la información de daños en el personal e inmueble y lo comunicará al responsable del inmueble, quien supervisará la solicitud de los apoyos necesarios, a los cuerpos de emergencia.

DAÑOS DETECTADOS.

Una vez que ha ocurrido una emergencia, siniestro o desastre que haya afectado al inmueble o edificación, se requiere evaluar las condiciones físicas del inmueble, así como de las instalaciones, a través de las siguientes inspecciones:

° Inspección Visual

° Inspección Física

° Inspección Técnica

Visual.

Consiste en la revisión de las instalaciones a simple vista, detectando aquellos elementos estructurales que se encuentren caídos, desplazados, colapsados o fisurados.

Física.

Consiste en la revisión de las instalaciones de manera física, detectando las fallas en las instalaciones eléctricas, hidráulicas, de gas, etc.

Técnica.

Consiste en la revisión realizada por técnicos, peritos o especialistas, quienes elaborarán un dictamen del inmueble o edificación y de todas las instalaciones (eléctricas, hidráulicas, de gas, etc.).

REESTABLECIMIENTO

VUELTA A LA NORMALIDAD

Es la conclusión de las actividades del Subprograma de Restablecimiento e implicará en caso de que el inmueble o edificación hayan tenido modificaciones en su estructura, diseño o distribución elabore un nuevo Programa Interno de Protección Civil.

- Revisar el estado que guarda la construcción del CENDI, las instalaciones y el mobiliario, así como los peligros que puedan presentarse en los alrededores, con el fin de detectar y reducir los riesgos potenciales.

- Elabora un croquis sencillo del espacio y alrededores. En él anotar los posibles riesgos.

Diseñar las rutas de evacuación y salidas más seguras y próximas para ALEJARSE DEL LUGAR DE RIESGO.

Así como ponerse de acuerdo en un lugar fuera de la escuela donde se concentren en caso de desastre (puede ser un parque o explanada).

- Prepararse para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las posibles circunstancias.

- Realizar ejercicios o simulacros cuando menos 3 veces al año. Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo antes de iniciar operaciones, deberán verificar diariamente la condición de operación normal, de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, señalados en el CENDI, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora de cada uno de ellos.

- Los responsables del inmueble así como el resto de los trabajadores o personal de apoyo, deberán verificar al menos una vez al mes las condiciones de los protocolos de seguridad.

Brigadistas

- 1.-Recibir y ejecutar las instrucciones del jefe.

- 2.-Informar al jefe sobre las situaciones no consideradas en el plan de evacuación.

- 3.-Dirigir a los evacuados a la zona de seguridad.

- 4.-Accionar el equipo de seguridad cuando la situación lo requiera.

- 5.-Pasar la lista de las personas a su cargo en el área de seguridad reportando las ausencias al jefe de piso y el motivo, si lo conoce.

- 6.-Informar al jefe de piso sobre el desarrollo del simulacro.

- 7.-Cooperar en lo posible con los cuerpos de emergencia externos.

Recomendaciones para la evacuación.

- Conserve la calma.
- Suspenda inmediatamente las actividades que esté realizando.
- No se detenga buscando objetos personales.

- Infunda confianza y tranquilidad a sus compañeros.
- Haga labor de equipo con el personal que preste ayuda a los discapacitados y personal que lo requiera.
- Por ningún motivo se detenga ni regrese.

Tipos de Simulacros.

Los simulacros podrán ser divididos en cinco aspectos:

De Gabinete.- son aquellos que sólo se describen por los brigadistas, las acciones que realizan en caso de emergencia, o bien por escritorio.

Operativos.- son aquellos en que los brigadistas ejecutan, de manera real las actividades previstas en la planeación, de los que surgen tres tipos:

De previo aviso.- son aquellos en los que los brigadistas y la comunidad en general del inmueble, deben conocer la fecha y la hora en que se realizará el ejercicio.

Sin previo aviso.- son aquellos en los que no se informan la fecha, ni la hora en que se llevará a cabo el ejercicio.

Sin previo aviso y con presión.- estos ejercicios se plantean para realizarlos de manera súbita en condiciones cercas a la realidad y medir la capacidad de respuesta de los grupos operativos y la comunidad en general, evaluando la efectividad de las medidas preventivas, de auxilio y vuelta a la normalidad.

Acciones de rutina.

Deberán verificar diariamente la condición de operación normal de todos los equipos y sistemas contra incendios, así como revisar el estado físico de la señalización y rutas de evacuación, señalados en el CENDI, debiendo llevar un registro de los mismos, en una bitácora.

Prepararse para tomar las decisiones más adecuadas a fin de afrontar desastres según las posibles circunstancias.

Realizar ejercicios o simulacros cuando menos 3 veces al año. Recordemos que en todo momento la prioridad será la evacuación y/o repliegue de las personas.

Los datos generales de la escuela, se describirán en el siguiente formato:

Nombre del CENDI:

Nombre del

Director: _____

Nombre del responsable del inmueble: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Nombre del Responsable del programa interno de protección

Civil: _____

No. Telefónico: _____ Fax _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Número exterior _____ Número interior: _____

Entre que calles: _____

Colonia: _____

Inmueble propio: _____ Arrendado _____ Otra _____

Entidad/Delegación o municipio: _____

RFC: _____

Horarios de Trabajo: _____

Número de niveles: _____

Superficie total del terreno: _____ m².

Superficie construida: _____ m².

Antigüedad del inmueble o instalación: _____ años.

Población: empleados _____ usuarios _____
visitantes _____

Edificaciones y calles colindantes:

Al Norte: _____

Al Sur: _____

Al Oriente: _____

Al Poniente: _____

DIRECTORIO DE TODO EL PERSONAL Y USUARIOS DEL INMUEBLE.

DIRECTORIO DE TRABAJADORES

No.	NOMBRE	PUESTO	No. DE PISO	DEPTO. O ÀREA	TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	TELÉFONO PARTICULAR	DOMICILIO PARTICULAR	TIPO DE SANGRE	ALERGIAS
-----	--------	--------	-------------	---------------	---------------------------------	---------------------	----------------------	----------------	----------

DIRECTORIO USUARIOS (NIÑOS) DEL INMUEBLE

Nº.	NOMBRE DEL USUARIO	EDAD	DOMICILIO PARTICULAR	NOMBRE DE LA MADRE	TELÉFONO	NOMBRE DEL PADRE	TELÉFONO	NOMBRE DEL TUTOR	TELÉFONO	TIPO SANGRE M P T
-----	--------------------	------	----------------------	--------------------	----------	------------------	----------	------------------	----------	----------------------------

Se sugiere que el siguiente directorio se encuentre en un lugar visible dentro de las instalaciones del CENDI.

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

Centro de Servicios y Atención Ciudadana	54 22 43 00
CESAC	Ext. 1180, 1279 y 1242
Base Plata (emergencias)	54 22 55 55

Comisión Federal de Electricidad	071 ó	51 74 99 00
----------------------------------	-------	-------------

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Emergencias	061 y 066
Cruz Roja	065
Bomberos	068
Grúas	50044165
Protección Civil	56832222
LOCATEL	56581111
Fugas de agua	56543210
Denuncias desperdicio de agua	52089898
Medicina a distancia	51320909
Caza baches	50622243
Servicios urbanos	56500321

INSTITUCIONES DE APOYO

CENAPRED	56068837
SINAPROC	56068837
SEGURIDAD PUBLICA DEL D.F.	52425000 y 52425100

3.4.2.- LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA.

BITACORA DIARIA

- 1.- Ingreso diario de usuarios_____
- 2.- Estado general de los espacios_____
- 3.- Estado General de los usuarios (presentes, enfermos, incapacitados, etc.)_____
- 4.- Niveles de gas natural y gas LP_____
- 5.- Detectores de humo_____
- 5.- Instalaciones eléctricas_____
- 6.- Instalaciones hidráulicas_____
- 7.- Antiderrapantes_____
- 8.- Basura_____
- 9.- Espacios de almacenamiento de solvente y material flamable_____
- _____
- 10.- Reporte del personal de seguridad _____
- 11.-Revisión de utensilios del comedor y cocina._____
- 12.- Áreas de seguridad_____
- 13.- Revisión de extintores_____
- 14.- Revisión del botiquín_____
- 15.- Revisión de salidas de emergencia_____
- 16.- Revisión, mantenimiento y limpieza de cisternas_____
- 17.- Revisión y mantenimiento de áreas húmedas_____
- 18.- Revisión y mantenimiento de áreas verdes_____
- 19.- Revisión de área de juegos_____
- 20.- Revisión de las diferentes salas, mobiliario y material_____

La dirección de la escuela debe solicitar a los responsables de la brigada interna de protección civil, una copia de la bitácora diaria del estado físico del inmueble, así como del material y el equipo que se encuentra en él.

También la dirección debe solicitar que se realicen simulacros por incendio, inundación, fugas de gas, enjambre de abejas, bombas o artefactos explosivos, Intoxicación por alimentos, etc. Y no solo por sismos como hasta ahora se hace.

BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS

Jeringas (3,5,10 mm. e insulina)	Termómetros
Algodón	Cubre bocas
Vendas	Cubre pelo
Gasas	Etc.
Curitas	
Cinta adhesiva quirúrgica	

Agua oxigenada
Micropore
Baumanometro
Collarín rígido
Collarín flexible
Tanque de oxígeno
Camilla
Mascarilla de oxígeno
Equipos para lavados de estómago
Cómodo metálico
Sábanas blancas
Guantes quirúrgicos
Batas blancas
Chalecos salvavidas
Material para inmovilizar fracturas o entablillar
Tijeras y pinzas quirúrgicas
Material para férulas
Inyección antitetánica
Equipo para canalizar(venoclisis)
Suero glucosado
Solución simple
Jabón antiséptico
Merthiolate
Violeta de genciana
Pomada de la manzana
Diclofenaco pomada
Diclofenaco grageas
Naproxeno
Ibuprofeno
Ketorolaco
Aspirinas
Suero anti envenenamiento
Micostatin
Avapena
Atarax
Buscapina
Polvos de sulfatiazol
Desparasitante (albendazol)

Acciones que deben realizar los siguientes personajes:

Controladores

Son personas que conocen la hipótesis y que vigilarán que el simulacro se lleve a cabo conforme a lo planeado.

Evaluadores

Son quienes conocen la hipótesis y la respuesta, dichas personas son las responsables de evaluar las acciones ejecutadas por ambas partes, si es el caso indicarán las fallas y errores cometidos, con el objeto de que se corrijan para que no se repitan en simulacros futuros o situaciones reales.

Observadores

Son quienes únicamente habrán de observar el desarrollo de los simulacros. Durante los simulacros, por sismo, incendio, inundación, etc. detectar los recursos humanos y materiales con que cuenta la escuela y en consecuencia corregir para enfrentar cualquier contingencia.

3.4.3.- RESULTADOS ESPERADOS CON LA IMPLANTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Conocer y aplicar las medidas de prevención, de auxilio y de recuperación para proteger la integridad física y psicológica de los usuarios en los inmuebles de cada CENDI, así como sus bienes materiales.

Que al interior de los CENDIS se realicen acciones de planeación, organización y supervisión, respecto de la prevención de accidentes y así cuidar en todo momento la integridad física y psicológica de sus ocupantes.

Que toda la comunidad educativa de los CENDI's de la Delegación Benito Juárez conozca los riesgos al interior y exterior del inmueble y esté capacitada para prevenirlos, enfrentarlos y solucionarlos en la medida de lo posible.

Como resultado de esta propuesta esperamos ir avanzando en una cultura de prevención y que los accidentes o desastres naturales no nos sorprendan.

Es importante resaltar que, por la magnitud y funciones de la Secretaría de Educación Pública y de la propia Delegación Benito Juárez, para dar atención a los planteles escolares en materia de protección civil, se hace necesario integrar brigadas al interior de los CENDI's con el propósito de hacer frente de forma inmediata a siniestros o accidentes en virtud y beneficio de sus destinatarios: maestros, personal administrativo y alumnos; en concordancia con la denominación establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil.

CONCLUSIONES

El estudio preliminar de la presente tesina fue una base de información presentada a lo largo de una carrera profesional que me proporcionó elementos teóricos, metodológicos de valores y concientización. La elección del tema fue una idea de acuerdo al conocimiento de las condiciones de riesgo en que operan algunos CENDIs ubicados en la demarcación Benito Juárez del Distrito Federal.

Como primer apartado plasmo los elementos de formulación del problema de la investigación que me permitieron ir avanzando y hacer un planteamiento del problema para proponer una posible solución a través de los objetivos asignados y de una exposición de la metodología de la investigación documental empleada en el desarrollo del documento.

El análisis de los elementos teóricos que encontré durante la investigación, generaron la plataforma del documento como resultado de la indagación bibliográfica, como el Programa Interno de Protección Civil que debe existir en estos espacios educativos, así como la clasificación de inmuebles destinados al cuidado, atención y desarrollo educativo de niños menores a seis años, qué características deben de cumplir estos inmuebles, como podemos prevenir riesgos, así como dar auxilio en caso de algún siniestro, el apoyo y la recuperación o restablecimiento y control del espacio y finalmente volver a la normalidad.

La propuesta de trabajo, contempla un Manual de Procedimientos que contiene la formación de una Brigada Interna de Protección Civil en el CENDI, contar con un directorio con direcciones y teléfonos de los usuarios del centro educativo, así como los teléfonos de emergencia de las diferentes instituciones de auxilio, el documento tiene como propósito generar en sus ocupantes una cultura de autoprotección y prevención de riesgos y accidentes que ayude también a mitigar los efectos de los fenómenos naturales y con ello estar en condiciones de poner a salvo a todos sus usuarios, finalmente realizar una evaluación para conocer sus resultados.

Establecer los mismos criterios de protección civil en todos los CENDI's de esta demarcación, así como concientizar sobre la importancia de contar con las bases conceptuales y metodológicas, para aprovechar los conocimientos y experiencias, tanto de índole científico - técnico y administrativo, como socio - económico y político para afrontar la problemática de accidentes y desastres naturales.

BIBLIOGRAFÍA

Gobierno de la República, Ley Orgánica de la Administración. México, ed. Talleres Gráficos de la Nación 2003, **ISBN** 970-653-046-0, p. 90

OSORIO, Bolio, Elisa, La Educación Preescolar en México, México, ed. Limusa, 1980, pp.80.

Presidencia de la República, Plan Nacional de Desarrollo. México, ed. Talleres Gráficos de la Nación 2001, **ISBN** 968-82-0999-6, p.157

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Reglamento Interior, México, ed. Talleres Gráficos de la Nación 2001, **ISBN** 1-930699-45-X., p.120.

Secretaría de Desarrollo Social, Reglamento Interior, México, ed. Talleres Gráficos de la Nación 2001, **ISBN**: 970-628-739-6, p.75.

Secretaría de Economía, Reglamento Interior, México, ed. Talleres Gráficos de la Nación 2002, **ISBN**: 968-880-685-4, p.75.

Secretaría de Energía, Reglamento Interior, México, ed. Talleres Gráficos de la Nación 2004, **ISBN** 92-830-0385-3, p.70.

Secretaría de Gobernación, Acuerdo que establece las Reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, México, ed. Talleres Gráficos de la Nación, 2003, **ISBN**:968-811-887-7, p. 25.

Secretaría de Gobernación, Atlas Nacional de Riesgos, México, ed., Talleres gráficos de la Nación, 1994, **ISBN**: 968-811-887-78, p.85.

Secretaría de Gobernación, Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, México, ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1988, **ISBN** 84-87275-43-5, p.50.

Secretaría de Gobernación, Lineamientos para la operación de Fideicomisos preventivos FIPREDEN, ed. Talleres Gráficos de la Nación, 2002, p.70.

Secretaría de Gobernación, Ley general de Protección Civil, México, ed. Talleres Gráficos de la Nación 2000, **ISBN**: 970-628-591-1, p.80.

Secretaría de Gobernación, Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1988, p.150.

Secretaría de Gobernación, Programa de Protección Civil, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2001, p.120.

Secretaría de Gobernación, Programa de Protección Civil, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2002, p.120.

Secretaría de Gobernación, Programa de Protección Civil, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2006, p.130.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Reglamento interior, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2003, p.115.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reglamento interior, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2003, p.150.

Secretaría de la Reforma Agraria, Reglamento interior, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 1998, p.130.

Secretaría de Relaciones Exteriores, Reglamento interior, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2002, p. 95.

Secretaría de Salud, Reglamento interior, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2001, p.140.

Secretaría de Trabajo y Prevención Social, Reglamento interior, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2002, p.110.

Secretaría de Turismo, Reglamento interior, México, ed. Talleres gráficos de la Nación, 2001,p.125.

TEXTOS CONSULTADOS

ESTRADA González Luis Javier, Ramírez Macías, Martha Cristina (2006), Técnicas y Procedimientos para la edición de textos académicos, ed. MEIPE, México, pp.206. CREEN.

HERNÁNDEZ Samperio, Roberto, Fernández Carlos y Lucio Pilar, (1996) Metodología de la investigación, ed. Mc. Graw Hill, México pp. 500.

OLEA Franco Pedro, (2006) Manual de Técnicas de Investigación Documental, para la enseñanza media, ed. Esfinge, México, pp. 221.

REFERENCIAS DE INTERNET

www.iis.unam.mx/acerca/elnaces_univ/induccion_a_la_proteccion_civil.pdf.

www.ucol.mx/acerca/coordinaciones/cqd/ssocial/.../Mmodulolll.pdf - similares.

www.issfam.gof.mx/.../proteccion_civil/integra_brig_pc.pdf - similares.

www.proteccioncivil.gob.mx/.../PtMain.php?... – en caché – similares.

www.inspeccion.com.mx/curso_brigadas_proteccion_civil.htm - en caché - similares.

www.solidaridad.gob.mx/.../1444-proteccion-civil-verifica-condiciones-de-seguridad-en-cendis-y-guarderias5 - en caché - similares.

www.zacatecashoy.com/.../inicia-proteccion-civil-revision-anual-de-guarderias-y-cendis-adscritos-al-imss/ - en caché.

www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/.../93078/.../Inicial.doc - similares.